BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANO XIV.—NUM 3925 | **Buenos Aires, Jueves 6 de Diciembre de 1906** | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º. del acuerdo de 2 de mayo de 1893)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los numeros sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.............................. $ 0.10
Número atrasado.............................. » 0.20
Número atrasado de más de un mes.............. » 0.50
Semestre.............................. » 6.00
Año.............................. » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fraciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Aceptando la renuncia de un Vicecónsul

Buenos Aires, noviembre 30 de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Justiniano de Zubiría, del cargo de Vicecónsul en Caibarin (Isla de Cuba).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Autorizando á una sociedad para funcionar con el carácter de anónima.

Expt.-C-330.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Vista la presentación del señor Federico Portalis, presidente de la sociedad anónima «Compañía Sudamericana de Cobre de Corocoro», solicitando para la misma la autorización necesaria para su funcionamiento legal; estando llenados los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio, y de conformidad con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad «Compañía Sudamericana de Cobre de Corocoro» para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe el art. 319 del citado código, y apruébanse sus estatutos corrientes de fs. una vuelta (1) á seis (6).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las actuaciones producidas.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

Retirando la autorización á una sociedad, para funcionar con el carácter de anónima.

Expt. C-831.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Vista la presentación del señor don José Soldati, como presidente de la sociedad «Cooperativa de Publicidad, Limitada» acompañando copia del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de septiembre último, por la que se dispuso la liquidación de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines de su creación, por lo que solicita le sea retirada la autorización que le fué acordada para funcionar como anónima; de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 29 de septiembre de 1905, por el que se autorizó á la mencionada sociedad para funcionar con el carácter de anónima.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y hecha la correspondiente reposición de sellos permítase al interesado tomar copia de lo actuado.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

III

Creando un nuevo registro público de contratos.

Expt. O-46.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

En uso de la facultad acordada por el art. 171 de la ley orgánica de los tribunales de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Créase en el distrito federal un nuevo registro público de contratos bajo el número 107, y acuérdase la regencia del mismo al escribano público señor Juan Odera.

Art. 2º El escribano nombrado otorgará ante la Excma Cámara de Apelación en lo Civil, la fianza que preceptúa el art. 173 de la ley antes citada

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese, etc

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

IV

Adscripción de un escribano á un registro de contratos públicos.

Exp.-U-15.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Siendo conveniente proveer á la escribanía de registro de Resistencia de un escribano adscrito, á fin de evitar perjuicios en los casos de impedimento accidental del regente del mismo, conforme á la precedente comunicación del titular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase adscrito al registro de contratos que regenta el escribano don Santa Ana S. Urquiza en Resistencia, territorio nacional del Chaco, al escribano don Juan Delio Martínez, quien funcionará con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece el art. 180 de la ley nº 1893 de 12 de noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

V

Aceptando la renuncia de un escribano público y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Vista la renuncia presentada por el escribano público don Agustín Cruz, y resultando de lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones de lo Civil de la capital, que el escribano adscrito á dicha regencia se encuentra en condiciones de ser designado titular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese á don Ricardo A. Leyro la regencia del registro público de contratos nº 21, aceptándose la renuncia de don Agustín Cruz.

Art. 2º El escribano nombrado se recibirá de la oficina previo cumplimiento de los requisitos que determina el art. 173 de la ley nº 1893 de 12 de noviembre de 1886.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VI

Retirando la personería jurídica á una sociedad.

Exp. T' 61.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Vista la presentación del señor don Ernesto van Peborgh, como representante de la sociedad anónima inglesa «The Gueraike Sheep Farming Company» acompañando los documentos que demuestran la disolución acordada por la asamblea general extraordinaria celebrada en Londres el 25 de septiembre de 1905, y pide le sea retirada la autorización que se le confirió para el establecimiento de una sucursal en esta república; y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de fecha 1º de junio de 1903, por el que fué autorizada la referida sociedad para establecer en el país una agencia ó sucursal de la misma.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y previa reposición de fojas permítase al interesado tomar copia de lo actuado.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VII

Acordando á un escribano la adscripción á un registro de contratos públicos.

Expte.—H 29.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Visto este expediente, y de conformidad con el informe precedente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al escribano doctor don Enrique L. Huergo, la adscripción que solicita al registro de contratos públicos de la capital nº 74 á cargo del escribano don Luciano Peteilh, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece el artículo 180 de la ley nº 1893 de 12 de noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, etc,

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VIII

Acordando á un escribano la adscripción á un registro de contratos públicos.

Expte. 168. F.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Visto este expediente, y de conformidad con lo informado por la Excma. Cámara de lo Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al escribano don José Castro, la adscripción que solicita al registro de contratos públicos de la capital nº 70, á cargo del escribano don Alejandro N. Ferrari, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece el artículo 180 de la ley nº 1893 de 18 de noviembre de 1886.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Fijando penas disciplinarias para una parte del personal docente y alumnos del Colegio Nacional de Paraná.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Resultando de las informaciones producidas por la Inspección General, que el acto de indisciplina originado en el Colegio Nacional de Paraná mientras se efectuaban los exámenes de estudiantes libres, ha sido provocado por la intemperancia de los alumnos Emerio C. y Ricardo E. Arca, cuya falta de respeto y subordinación afecta gravemente el concepto moral de ese establecimiento; teniendo en cuenta los antecedentes desfavorables de los mencionados estudiantes, y considerando por otra parte que faltas de tal naturaleza deben ser reprimidas seriamente, á fin de evitar su repetición,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública

RESUELVE:

1º Levantar la suspensión impuesta por el rectorado del referido establecimiento, al profesor don Felipe B. Cappanera, por cuanto se ha comprobado de la mejor manera posible la inculpabilidad en el incidente que ha motivado este expediente, como también su innegable competencia docente y su bien conceptuada moralidad.

2º Imponer la pena disciplinaria de expulsión definitiva de los Colegios Nacionales á los estudiantes Emerio C. y Ricardo E. Arca, de acuerdo con lo prescrito por las disposiciones reglamentarias en vigencia, quedando, en consecuencia, exonerado el primero de ellos del puesto de ayudante de gabinete que desempeña en el precitado colegio.

3º Apercibir severamente al señor rector, en virtud de que en todo establecimiento de enseñanza sus autoridades directivas son las encargadas de evitar la perturbación del orden y la disciplina, uniendo para ello al prestigio de su reputación moral el mayor celo y actividad en el ejercicio de sus delicadas funciones.

4º Comuníquese á quienes corresponda y archívese.

PINEDO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

No haciendo lugar á una solicitud de regulación de honorarios.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1906.

Visto este expediente, en el que el agrimensor don Florencio de Basaldúa solicita se le regulen sus honorarios por la mensura que practicó de las tierras que indica, ubicadas en el territorio del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde accederse al pedido interpuesto, porque como lo informa la Dirección General de Tierras y Colonias, al encargarse al agrimensor recurrente de la mensura de que se trata, no se estableció que sus honorarios serían regulados por el Poder Ejecutivo; y de acuerdo con lo informado por la citada dirección,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por el agrimensor don Florencio de Basaldúa, y archivar este expediente en la Dirección General de Tierras y Colonias.

Publíquese.

RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando unos planos.

Exp-10495-C/906.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.

Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires solicita la aprobación de los planos demostrativos de los cruces á nivel de su línea principal en el kilómetro 374.989.20 con el ferrocarril Central Argentino—ramal á Cruz—y del ramal de Ludueña al puerto de Rosario en el kilómetro 6.407.99 con el ferrocarril Central Argentino —ramal á Cruz—y en el kilómetro 9.102.50 con el ferrocarril Buenos Aires y Rosario; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia.

Hágase saber, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles á sus efectos.

TEDÍN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección de Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL 5 DE DICIEMBRE DE 1906.

PARA LA SECCIÓN DE	DOCUMENTOS RECIBIDOS: Para certificar	Para inscribir	TOTAL	DERECHOS RECAUDADOS: De certificación	De inscripción	TOTAL
				$	$	$
Embargos é inhibiciones	103	19	122	897 40	72 —	969 40
Hipotecas.....	101	41	142	368 40	329 —	697 40
Propiedades..	101	89	190	766 50	925 —	1691 50
	305	149	454	2032 30	1336 —	3358 30

NOTA—Se hace constar que la sección de embargos é inhibiciones, expide dos certificados por cada *documento para certificar* que recibe.

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1906

Boletín Judicial........................	$ 278 —
Boletín Oficial.........................	» 111 —
Total............	$ 389 —

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Ley nº 4953—Para construcción de hospitales regionales

BALANCE GENERAL AL 1º DE DICIEMBRE DE 1906

DEBE | HABER

1906 Octubre 30	Saldo existente según balance de la fecha..		$ 319.500 —	1906 Novbre. 7	Entregado al ingeniero Calcagnini para gastos de inspección............		$ 500 —
	Por los siguientes depósitos efectuados en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Administración de la Lotería Nacional de Beneficencia, en cumplimiento de la ley nº 4953.				SALDO EXISTENTE		
				» 12	Depositado en el Banco de la Nación Argentina á 180 días.	$ 300.000 —	
Novbre. 9	....	$ 30.000 —		» 21	Depositado en el Banco de la Nación Argentina á 180 días............	» 50.000 —	
» 16	....	» 30.000 —					
» 23	....	» 30.000 —		Dicbre. 1º	Depositado en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente......	» 89.000 —	» 439.000 —
» 30	....	» 30.000 —	» 120.000 —				
			$ 439.500 —				$ 439.500 —

Buenos Aires, diciembre 1º de 1906.

Vº. Bº.—IRENEO RAMÍRE

G. C. Yateman.

ADUANA DE PARANA

Planilla de libre despachos acordados en el mes de septiembre, según detalle. Art. 29 decreto reglamentario ley de aduana

NOMBRE DE LA EMPRESA Ó PERSONA	DETALLE DE LA MERCADERIA	Unidad peso ó medida	Cantidad	Aforo $	Valor $	Derechos dispensados $
F. C. de Entre Ríos	Tramos de acero completos para puentes........	Kilos	389.137	0 06	23.348 22	1.942 01
» »	Pilotes de hierro para puentes..................	»	270.928	0 08	21.674 24	6.077 11
» »	Pintura líquida..	»	1.164	0 25	291 00	80 49
» »	Cadena de hierro sin galvanizar...................	»	1.119		300 00	82 20
» »	Una máquina completa para limpiar estopa......	»	375	0 30	112 50	30 90
» »	Palas con cabo..	»	7.850	0 18	1.413 00	388 94
» »	Remaches de hierro...................................	»	478	0 09	43 02	12 10
» »	Chapas de hierro galv. paraa seg. vigas de ptes.	»	15.927		1.600 00	444 10
» »	Candados de hierro galvanizado con cadena....	»	178		100 00	27 48
» »	Cerraduras de bronce para muebles..............	»	24	2 00	48 00	13 44
» »	Cerradurras de hierro sin combinación para mbles.	»	10	0 30	3 00	1 29
» »	Una máquina completa para aserrar metales....	»	451	0 30	135 30	37 33
» »	Repuesto para vagones..............................	»	15.627		3.740 00	1.027 86
» »	Diagonales de acero para puentes................	»	55.549		3.500 00	990 20
» »	Caños de hierro batido..............................	»	7.294	0 08	583 52	165 83
» »	Accesorios para apertura de pozos artesianos....	»	1.478		1.635 00	449 53
» »	Tornillos de enganche para vagones.............	Unidad	50		500 00	152 38
» »	Acero con planchuelas..............................	Kilos	1.271	0 10	127 10	29 11
» »	Sellos de plomo con alambre para vagones......	»	975	0 15	146 25	40 44
» »	Durmiente de acero para ferrocarril..............	»	1.746.377	0 06	104.772 62	1.327 26
» »	Tirantes de acero para puentes...................	»	231.140	0 08	18.491 20	5.192 02
» »	Chapas de acero para puntas de tirantes.........	»	3.210	0 08	256 80	72 12
» »	Bulones de ac. con tuer. y arand. para chapas..	»	955	0 10	95 50	36 19
» »	Chapas de acero para asegurar rieles.............	»	112.500		4.750 00	1.305 30
Obras de Salubridad	Caños, ramales, reducciones,curvas y coll.hie.fund.	Unidad	3.430		14.217 52	
						19.925 63

Paraná, octubre 1º de 1906.

Vº. Bº. COMAS.

P. A.—*A. Churruarín.*

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 4 de diciembre de 1906	285.357 20	125.557 16	5.762 92	131 320 08	696 75
Total recaudado en el mes corriente	900 877 70	396.385 17	29.242 65	425 627 82	760 75
Total recaudado en el transcurso del año corriente	104.592.808 74	46.020.834 35	3.108.887 53	49.129 721 88	633.884 92

A. Pesce.
Jefe de la Teneduría de Libros

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº. 264

Buenos Aires, diciembre 3 de 1906.

Informe sobre aplicación práctica de leyes y disposiciones vigentes.—Baja en rebeldía.—Licencia.—Sentencia.

Informe sobre aplicación de leyes y disposiciones vigentes:

Buenos Aires, noviembre 29 de 1906.—Con objeto de acumular la mayor cantidad posible de observaciones sobre las ventajas ó inconvenientes que presente la aplicación práctica de los preceptos legales ó reglamentarios, y para poder perfeccionar éstos de acuerdo con los resultados de la experiencia,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

Art. 1º Los señores jefes de cuerpo y reparticiones militares elevarán al Estado Mayor General, por vía directa, antes del 31 de diciembre del corriente año, un informe sobre las observaciones que tuvieren respecto de las partes de la ley 4707 y su reglamentación que hayan tenido oportunidad de aplicar.

Art. 2º A partir del 1º de enero de 1907, los mismos jefes remitirán el Estado Mayor General toda observación que tuvieren respecto á leyes ó reglamentos que hayan aplicado.

El Estado Mayor General las ordenará y estudiará en su oportunidad, dando cuenta al Ministerio sobre los resultados á que se llegue en la aplicación de cada ley, reglamento ó disposición de carácter permanente y subsceptible de modificaciones.

Art. 3º Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar.*—FRAGA.

Baja en rebeldía:

Por S. D. de fecha 22 de noviembre ppdo., se da de baja y absoluta separación del ejército al subteniente don Ernesto Oyuela, perteneciente al regimiento nº 3 de caballería de línea, por haber sido declarado rebelde en el sumario que se le instruía, por abandono de destino, conforme con lo establecido en el artículo 177 del Código de Justicia Militar, debiendo reservarse este sumario hasta la presentación ó aprehensión del causante

---

Licencia:

Al subteniente don Arturo Vilches, del regimiento 4 de artillería de campaña, prórroga por quince días, á contar del 28 de noviembre último.

Sentencia:

En la ciudad de Córdoba, á los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos seis, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército para ver y fallar esta causa, instruída á José L. Vargas, soldado del regimiento nº 2 de caballería de línea, soltero, argentino, de veintiocho años de edad, acusado de haber cometido el delito de insubordinación, y actualmente detenido en prisión preventiva rigurosa en el cuerpo á que pertenece; y

RESULTANDO:

1º Que el día 11 de octubre del corriente año, el capitán don Pedro Cenoz pasó un parte al segundo jefe del regimiento nº 2 de caballería de línea, comunicándole que ese mismo día, como á las once antemeridiano, encontrándose con su escuadrón en la instrucción de tiro, en el stand del Tiro Suizo de esta misma ciudad, el subteniente Francisco Briano reprendió al soldado José L. Vargas por haber confeccionado mal las listas de tiro;

Que el soldado contestó con mal modo y con insolencia al subteniente, que le había advertido que si otra vez hacía mal las listas lo privaría de la salida; á lo que el soldado contestó con altanería *que había de salir no más si no estaba arrestado;*

Que en conocimiento el capitán Cenoz de lo que ocurría, ordenó al subteniente mandar al soldado Vargas, formase en el escuadrón, y que una vez en el cuartel lo pasara preso al calabozo por contestar de mal modo y por insolente;

Que en esta circunstancia y al transmitir el subteniente la orden que recibiera, el capitán Cenoz se apercibió de que el soldado Vargas sacaba la funda de su arma y asumía una actitud sospechosa, por lo que sin perder un momento de tiempo se fué sobre él, le quitó el sable y la carabina y le dió varios golpes con la espada, tratando así de reprimir con energía la insubordinación que creía ver en la actitud del soldado Vargas; y

CONSIDERANDO:

1º Que el primer hecho votado constituye una falta disciplinaria comprendida en el art. 10 y en el inciso XXV del art. 12 del reglamento de disciplina y sus penas, en la que se incurre cuando se queja, critica, reprocha ó discute por medios no autorizados, de palabra ó por escrito, actos ú órdenes del superior, en cuyos casos se halla comprendido el procesado Vargas, á estar á las constancias de autos y muy especialmente, á lo que resulta de las declaraciones de fojas cuatro, veintisiete, treinta y cinco y treinta y ocho de los mismos

2º Que el segundo hecho votado, habiéndolo sido de una manera negativa, no es llegado el caso de pronunciarse sobre él;

Por estos fundamentos y las consideraciones del acuerdo de esta fecha, disposiciones legales citadas, lo dispuesto en los artículos 503, 504, 537 y 551 del Código de Justicia Militar,

El Consejo de Guerra Permanente,

FALLA:

Condenando al soldado voluntario José L. Vargas, del regimiento nº 2 de caballería de línea, á sufrir la pena de cuatro (4) meses de arresto, por haber cometido la falta disciplinaria mencionada en el inciso XXV del artículo 12 ya citado, debiendo abonársele el tiempo de prisión sufrida, de cuerdo con el artículo 578 del Código de Justicia Militar; y apercibiéndose el tribunal, según las constancias de autos, que el procesado Vargas fué desarmado y castigado con vías de hecho por el capitán don Pedro Cenoz, en presencia de la tropa formada, se resuelve se remitan los antecedentes del caso, dejando constancias en autos, al Excmo. señor Ministro de Guerra, á los efectos producidos en la primera y última parte del artículo 386 del Código de Justicia Militar.—Firmado: Ramón I. de Olmos, teniente coronel.—Sebastián Astrada, teniente coronel.—Julián Castellanos, teniente coronel.—Leandro M. Artigas, teniente coronel.—Julio de Vértiz, mayor.—José E. Ezpeleta, mayor.—Ante mí: Alberto Lavandeira.

Liquidación del tiempo de prisión preventiva que corresponde abonar al procesado: Fué constituído en prisión preventiva, según consta á fojas 58 del proceso, el 1º de octubre de 1906. Se dictó sentencia el 23 de noviembre de 1906. Tiempo que permaneció en prisión preventiva: 1 mes y 4 días. Se le abona por sentencia 2 meses y 8 días. Tiempo á que ha sido condenado: 4 meses. Tiempo que le queda á cumplir desde la fecha: 1 mes 22 días. Córdoba, noviembre 23 de 1906. Alberto Lavandeira, secretario. Vº Bº R. I. de Olmos.—Escopia fiel del original.—Alberto Lavandeira, secretario.

Capital Federal, noviembre 27 de 1906.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. FRAGA.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Proto Ordóñez
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Patentes y Marcas

NÓMINA DE LAS PATENTES DE INVENCIÓN CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1906.

4940—«Nuevo sistema de pilotes»—Sd. Raymond Concrete Pile Co.—Por 7 años y 10 meses—Noviembre 2—Rev. Pat. Norte Americana.

4941—«Mejoras en cosechadoras despajadoras»—Edwin Holland—Por 10 años—Noviembre 2.

4942—«Aparato giratorio para soldar»—Aquiles Maveroff—Por 10 años—Noviembre 5.

4943—«Trompo de dos púas»—Carlos M. Bosch—Por 5 años—Noviembre 5.

4944—«Mejoras en los dispositivos para iniciar el fuego en las hogueras»—José Sinibaldi—Por 5 años—Noviembre 5.

4945—«Molde para prensar yerba mate y cereales»—Núñez y Gibaja—Por 9 años 6 meses y 11 días—Noviembre 7.

4946—«Lámpara incandescente de alcohol»

—Willibald Liedke y Otto Rabenhorst—Por 10 años—Noviembre 7.

4947—«Sistema de cierre para envases en general»—Laranguenira, Méndez y Cía.—Por 10 años noviembre 7.

4948.—Carruaje de transmisión eléctritica auto reguladora con limitación de las variaciones de intensidad»—Louis Krieger et la Cie Parisienne des Voitures Electriques (Prèces Krieger)—Por 10 años noviembre 9.

4949—«Mejoras en ó relativas á aparatos receptores para telegrafía sin hilos—Alessadro Artom—Por 10 años noviembre 10.

4950—«Nuevo medio para concentrar líquidos alcohólicos y azucarados y dispositivo mecánico para su obtención» Julio Vitale—Por 7 años 1 mes y 22 días. Noviembre 13.

4951—«Mejoras en pupitres»—Emilio Bó Couteret—Por 5 á años Noviembre 13.

4952—«Mejoras en máquinas para fabricar cigarros—José María Martínez—Por 10 años. Noviembre 13.

4953—«Mejoras en cables subterráneos para tranvías eléctricos y análogos»—Juan L. Merini—Por 10 años—Noviembre 13.

4954 «Mejoras en la fabricación de calzados»—Pose Rey—Por 10 años—Noviembre 15.

4955—«Interruptor Eléctrico para abrir y cerrar el circuito automáticamente»—Enrique Faig D'Acosta—Por 9 años 10 meses y 25 días—Noviembre 15—Adicional á la 4867.

4956—«Mejoras en calentadores á petróleo» James Huick—Por 5 años—Noviembre 15.

4957 «Mejoras introducidas en la fabricación de plantillas de alpargatas»-Domingo Clarens—Por 5 años—Noviembre 15.

4958—«Nuevo sistema de tableros anunciadores»—Estaban Chaule—Por 5 años—Noviembre 15.

4859—«Emparvador giratorio aplicable á máquinas trilladoras y desgranadoras de maíz«—Tomás J. Gee—Por 10 años—Noviembre 15.

4960—«Durmiente mixto para ferrocarriles»—Hector Jean B. Michel—Por 10 años—Noviembre 16.

4961 Mejoras en cubiertas para automóviles y vehículos»—Emilio Colautti—Por 5 años. Noviembre 16.

4962—«Máquina de combustión interna»—Simón Lake—Por 10 años—Noviembre 16—Rev. Pat. Inglesa.

4963—«Barrera corrediza metálica para facilitar la extinción del acridio»—Tomas Rodríguez Rutter y Guillermo Glennie—Por 5 años—Noviembre 16

4964—Salvavidas para automóviles—Gervasio Gari (hijo)—Por 5 años—Noviembre 16.

4965—Salvavidas para ferrocarriles—Gervasio Gari (hijo)—Por 5 años—Noviembre 16.

4966—Aparato y mecanismo para interceptar automáticamente líneas ferreas y análogos—Juan Angel Briano y Mauricio Voyer—Por 9 años 6 meses y 21 días.—Noviembre 16 Adicional á la 4692.

4967—«Un procedimiento de fabricación de clisés stereotipos y otros grabados para la impresión sobre toda clase de materiales»—Angelo B. Bacigalupi—Por 10 años - Noviembre 16.

4968 «Mejoras en un dispositivo para poner en movimiento automático á los motores de automóviles»—León Abel Letombe—Por 10 años—Noviembre 16—Rev. Pat. Francesa

4969—«Un procedimiento mecánico para realizar el desplazamiento de órganos de maquinaria, por contacto de cremalleras ó tijas fileteadas ó dentadas»—Hugo Lentz y Charles Bellen Rev. Pat. Francesa—Por 10 años—Noviembre 16

4970—«Mejoras en la contrucción de generadores de acetileno»—Rodolfo Buzzo y Pedro Burs - Por 5 años—Noviembre 19.

4971—«Procedimientos para hacer pisos monoliticos»—Carlos Grazia—Por 9 años 2 meses y 14 días—Noviembre 19—Ad. á la 4492.

4972—«Eslabón de cadena con ojo en forma de lazo—Gustav Wilke—Por 5 años 11 meses y 7 días—Rev. Pat. Alemana.

4973—Mejoras en baterías primarias—Deker Electrical Manufacturing Co—Por 10 años—Noviembre 21.

4974—«Regulador eléctrico para accionar simultáneamente una cantidad de relojes eléctricos»—Horlogerie Electrique Systeme H. A. Campiche—Por 10 años—Noviembre 21.

4975—«Dispositivo para formar y pegar cigarrillos sin fin»—Juan Preliasco—Por 5 años—Noviembre 21.

4976—«Mejoras en máquinas para soplar vidrio—Millville Machine Co—Por 10 años—Noviembre 21—Rev. Pat. Inglesa.

4977—«Un procedimiento para purificar los jugos de azucar por el ácido flousilicico»—Henry Bertels—Por 5 años—Noviembre 21.

4978—«Ladrillos ó bloques de asfalto»—Rodolfo Schumacher—Por 5 años—Noviembre 21.

4979—Aparatos voladores sobre el agua, denominados hidrovoladores.—Enrique Forlanini. —Por 10 años—Noviembre 21.

4980.—Mejoras introducidas en tiras ó dropes de extensión y de refuerzo para los alambres de cerco Jhon Mc Nally.—Por 10 años 3.—noviembre 21.

4981.—Máquina perfeccionada para hacer estuches ó cajas dobles para cigarros, cigarrillos ó sus similares Franck James Ludington.—Por 10 años noviembre 21.—Rev. Pat Española.

4982.—Mejoras en cierres para anvases de yerba mate».—Pedro L. Arias.—Por 10 años noviembre 22.

4983.—Método perfeccionado y aparato para enfriar aire para usos de refrigeración.»—Samuel B. Davies H. Goldberg y Hó May Berry ces. de B. Bayron.—Por 10 años—Noviembre. 22.

4984.—«Mejoras en dispositivos para sellar herméticamente los receptáculos metálicos para alimentos y sus similares»—George Farquhar y Robert North.—Por 10 años—Noviembre 22.

4985—Mejoras en molinos de viento—Samuel B. Harper y John U. Bethell—Por 10 años—Noviembre 22.

4986—Mejoras introducidas en aparatos de reclame—Freixas Urquijo y Cía—Por 10 años—Noviembre 22.

4987—Mejoras en los dispositivos para evaporar el agua contenida en el bagazo, á fin de emplear éste como combustible—Karel Rudolf Hamackers y Hugo C. Dewey—Por 10 años—Noviembre 27.

4988—«Espejo transparente para reclame y diversión»—Carlos Schilder—Por 5 años—Noviembre 27.

4989—«Mejoras en los mecanismos para funcionar aparatos de ordeñar» Aktiebolaget Saparato—Por 10 años—Noviembre 27.

4990—«Mejoras en máquinas cosechadoras de maíz»—Adolfo F. Pando—Por 10 años—Noviembre 29

4991—«Mejoras en vehículos de reparto»—Bernardo Daubas—Por 10 años - Noviembre 29.

4992—Procedimiento para secar fideos cola y cuero y otros materiales—Pablo Gross—Por 10 años—Noviembre 29.

4993—Procedimiento para la fabricación de un explosivo plástico por medio del trinitrolnol—Christian Emil Bichel—Por 10 años—Noviembre 29—Rev. Pat. Belga.

4994—Perfeccionamientos en dinamos y electromotores para mantener una fuerza eléctromotriz constante en condiciones variables de velocidad—Matthew Willam Walbank Mackrie—Por 10 años—Noviembre 29.

4995—Mejoras en y relativas á la propulsión de vehículos para ferrocarriles, tranvía ú otro buque ó sus semejantes—Ernest Willam Hart y Willam Peter Durnall—Por 10 años—Noviembre 29.

4996—Aparato escarpidor múltiple con regulador automático de las rejas del medio para que se acomoden siempre al nivel del terreno»—Eugenio Borsapi—Por 10 años -Noviembre 29.

4997—Cerradura sin llave y á combinación—Eguiluz y Echeverría—Por 10 años Noviembre 29.

Patentes transferidas

De Alejandro Drumond Mackay á Alejandro Drumond Stewart, sus patentes nos 3869, 4483 y 4123, noviembre 9.

De J. A. Fleming y Marcón's, Wireless Telegraph Co. á Marconi Wireless Telegraph Co, noviembre 13.

Patentes denegadas

908—A José Ruggiero por su «Nueva aplicación de la tarjeta postal» noviembre 7.

1000—Sd Aa. Artes é industrias anexa á la construcción La Habitación—Por su «Máquina para moldear y depositar ladrillos», noviembre 29.—JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario de patentes y marcas.—*Edmundo Seurot*, secretario

---

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

Resolviendo una queja contra el ferrocarril del Sud

08268—S—1906.—Noviembre 29 de 1906.—Vista la queja formulada por el señor E. Reguera contra la empresa del ferrocarril del Sud por haberse visto obligado por la falta de asientos en el tren no 40 del día 15 de junio del corriente año á viajar en un coche de segunda clase entre Bahía Blanca é Ingeniero White, y

Resultando de las averiguaciones practicadas, asi como de lo manifestado por la empresa al avecuar la vista que se le confirió de este expediente, ser exacto lo aseverado por el querellante,

SE RESUELVE:

Declarar que la empresa del ferrocarril del Sud debe devolver al querellante el importe íntegro de su pasaje, de acuerdo con lo establecido por el art. 37 de la ley genearal de ferrocarriles.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Central Argentino.

010657-C-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Vista la queja formulada por el señor Federico Molina contra la empresa del ferrocarril Central Argentino por mal estado del coche dormitorio no 409, y resultando de lo actuado ser exacto lo aseverado por el querellante, siendo indispensable que el mencionado coche entre á talleres, pues se encuentra en deplorables condiciones,

SE RESUELVE:

Ordénase á la empresa del ferrocarril Central Argentino retire inmediatamente del servicio el coche dormitorio no 409.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Central Argentino.

08938-C-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Vista la queja formulada por el señor D. M. Cano, encargado de correos y telégrafos de Pergamino, contra la empresa del ferrocarril Central Argentino, por el atraso sufrido por el tren que procedía de Junin el día 20 de julio del corriente año.

Resultando de lo actuado que el atraso de la referencia se produjo por descompostura de la locomotora que remolcaba este tren.

Que el señor Cano tiene perfecto derecho á formular la queja que ha insertado, no obstante lo manifestado por la empresa, pues como encargado de la correspondencia de Pergamino, tiene la obligación de conocer las causas que demoran su distribución y protestar por ellas cuando lo juzgue necesario,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Central Argentino responder por los daños y perjuicios que el atraso del tren citado hubiere ocasionado.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Gran Oeste Argentino.

09966-C-1906.—Noviembre 29 de 1906.—Vista la queja formulada por los señores Moiera y Cía. contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino por demora en el transporte de varias consignaciones;

Resultando de lo actuado que en el transporte de las consignaciones de cartas de porte nº. 3113, 339, 1078, 1094, 1201, 577 y 166, despachadas respectivamente de Córdoba, Catalinas, Rosario, Retiro, Catalinas, Rosario y General San Martín á Mendoza, se ha empleado más del doble del tiempo que acuerda el art. 222 del reglamento general de ferrocarriles para el recorrido de las distancias existentes entre las procedencias y destinos citados;

Que en el transporte de las consignaciones de cartas de porte nos. 31, 1404, 2808, 3189, 769, 4608, 2636 y 6191, ha habido un exceso de 79 h. 45 m., 168 h., 203 h. 45 m., 216 h, 44 h. 30 m., 144 h. 279 h. 45 m, 83 h. 45 m., 107 h. 45 m., respectivamente sobre el tiempo reglamentario,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino de acuerdo con lo dispuesto en el art. 225 del mismo reglamento, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración de los retardos ó sea el importe íntegro del flete cobrado en las consignaciones de cartas de portes nos 3113, 339, 1078, 1096, 1201, 577 y 166, y el 41.4%, 75.%, 95.9%, 96.4%, 21.8%, 64.2%, 84.6%, 39 % y 50.7%. respectivamente del importe del flete cobrado por el transporte de las consignaciones de carta de porte nos 31, 1404, 2808, 3189, 766, 4608, 2636, 5226 6191, sin perjuicio de resarcirles el mayor daño que por esta causa probaren haber sufrido, á cuyos efectos podrán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril del Sud

06842-S-1906. Noviembre 28 de 1906.—Vista la queja formulada por los señores Mancini Herves y otros cargadores de papas de la estación Balcarce contra la empresa del ferrocarril del Sud, porque teniendo pedidos de vagones y estando en turno, el jefe de dicha estación estableció preferencia suministrando vehículos al señor Gargiulo cuyo pedido era posterior al de ellos;

Resultando de lo actuado que se ha comprobado que en el suministro de los vehículos ha habido preferencia, pero ello ha respondido á que estando lleno el galpón de papas de Brown, se les ofreció á los remitentes otros depósitos que aun no tenía calle adoquinada de acceso, y como tal ofrecimiento sólo fuese aceptado por el nombrado Gargiulo, se le suministraron á este vagones aun cuando no estaba en turno, concideraciones estas que también aduce la empresa, como justificativo de su procoder;

Que este es el segundo caso que se presenta sobre preferencias hechas con el mismo señor Gargiulo, y si bien la primera pudo justificarse, fundada en la errónea interpretación del art. 283 B, pues se trataba de papas destinadas á Montevideo y debía ir con el vapor de la carrera, en el presente caso las razones aducidas no son suficientes para justificar semejante proceder, pues el hecho de estar lleno el galpón destinado á depositar papas en Brown, no es suficiente para negar el suministro de vehículos á los querellantes, que no los pedían para enviar papas á depósito y por lo tanto, estaban obligados á descargarlos en destino ó sufrir las consecuencias de las estadías, por lo que

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja de la referencia, debiendo la empresa del ferrocarril del Sud responder por los daños y perjuicios que los querellantes probaren haber sufrido por tal causa, á cuyos efectos podrá ocurrir ante quien corresponda. Dése vista de este expediente á la empresa por seis días hábiles, á los efectos de lo dispuesto por el decreto de fecha 22 de enero del año 1899, reglamentando los artículos 91, 92 y 93 del reglamento general de ferrocarriles, por la infracción cometida al artículo 283 B, del mismo reglamento.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril del Sud

08081-S-1906.—Noviembre 28 de 1906.—Vista la queja formulada por los señores Pastrino y Mollard contra la empresa del ferrocarril del Sud por demora en el transporte de una consignación, despachada de Dock Central á Dolores, según carta de porte nº 217;

Resultando de la actuado que la consignación mencionada fué entregada en procedencia para su transporte el 9 de julio ppdo. siendo puesta á disposición de los interesados en destino el 29 del mismo mes á las 6 am., es decir, después del transcurso de 462 horas, ó sea más del doble del tiempo que acuerda el art. 222 del reglamento general de ferrocarriles para el recorrido de los 193 kms. que distan entre sí la procedencia y destino citado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja debiendo la empresa del ferrocarril del Sud, de acuerdo con lo establecido por el art. 225 del mismo reglamento, devolver á los querellantes el importe íntegro del flete cobrado, sin perjuicio de resarcirles el mayor daño que por tal causa probaren haber sufrido, á cuyos efectos podrán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra el ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

012194 O-1906.—Noviembre 29 de 1906.—Vista la queja formulada por el señor Manuel Castro contra la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por extravío de un baúl de una encomienda despachada de Chivilcoy á Alberti,y

Resultando de las averiguaciones practicadas, así como de lo manifestado por la empresa al evacuar la vista que se le confirió de este expediente ser exacto lo aseverado por el querellante,

SE RESUELVE:

Declarar fundeda la presente queja, debiendo la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires indemnizar al querellante en la forma establecida por el art 195 del reglamento general de ferrocarriles, salvo que se probare mayor valor, á cuyos efectos y en lo que se refiere en los daños que probare haber sufrido, podrá el reclamante ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Descarrilamiento del tren de carga nº 203 en la estación Muñiz

08017-P-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Resultando de lo actuado que el descarrilamiento de un vagón del tren de carga nº. 203, ocurrido el 17 de mayo del corriente año, en la estación Muñiz, se produjo por haberse efectuado mal un cambio;

Que por esta causa el tren de pasajeros nº 104, sufrió un retardo de 32 minutos;

Que se ha infringido lo dispuesto por el art. 5, inciso 6 de la ley general de ferrocarriles;

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido en los arts. 65 y 91 de la ley citada, la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico debe responder por el accidente en cuestión y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Descarrilamiento del tendor de la máquina 107 en Moisés Ville.

012337-P-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Resultando de lo actuado que el descarrilamiento del tender de la máquina nº 107 del tren nº 24, ocurrido el 13 de julio del corriente año en la estación Moisés Ville, se produjo por estar cerrado el cambio para la vía princioal:

Que por esta causa el tren citado sufrió un retardo de dos horas veinte minutos,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido por los arts. 65 y 91 de la ley citada, la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe debe responder por el accidente de la referencia y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Atraso de los trenes nos 315 y 337 del ferrocarril del Sud.

011509-S-1906.—Noviembre 30 de 1900.—Resultando de lo actuado que el atraso de los trenes nos 315 y 336 del día 19 de septiembre del corriente año, se produjo por el descarrilamiento de la locomotora nº 24, ocurrido en la estación Barraca Peña y ocasionado por el mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido por los arts. 65 y 91 de la ley general de ferrocarriles la empresa del ferrocarril del Sud debe responder por el atraso de los trenes mencionados.

Comuníquese, etc. etc,

A. Schneidewind.

Descarrilamiento de un tren especial en la estación Pardo ferrocarril del Sud.

011356-S-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Resultando de lo actuado que el descarrilamiento de un tren especial de piedras, ocurrido en la estación Pardo, el 24 de julio del corriente año, se produjo por haberse entreabierto las agujas de un cambio;

Que por esta causa el tren nº 48 sufrió un retardo de ciento cuarenta minutos;

Que se ha infringido lo dispuesto por el art. 5, inciso 6 de la ley general de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido por los art. 65 y 91 de la ley citada, la empresa del ferrocarril del Sud debe responder por el accidente de la referencia y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Descarrilamiento de la locomotora del tren nº 223 en la estación Muñiz del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

08018 P-1906—Noviembre 30 de 1906.—Resultando de lo actuado que el descarrilamiento de la locomotora del tren nº 223, ocurrido el 15 de mayo del corriente año, en la estación Muñiz se produjo por haberse efectuado mal un cambio;

Que por esta causa los trenes nos 5, 165, 4, 170 y 172 sufrieron 177, 30, 20, 160, 20 y 15 minutos de atraso respectivamente;

Que se ha infringido lo dispuesto por el art. 5, inciso 5 de la ley general de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido por los arts. 65 y 91 de la ley citada, la empresa del ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico debe responder por este accidente y sus consecuencias.

Comuníquese, etc, etc,

A. Schneidewind.

Autorizando á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir un galpón.

012107-B-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir un galpón para cereales de 335 metros cuadrados de superficie cubierta, en la estación Alejandro, de acuerdo con la memoria y plano que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Descarrilamiento de la locomotora nº 1 del tren de pasajeros nº 23 del ferrocarril Gran Oeste Argentino.

011290-G-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Resultando de lo actuado que el descarrilamiento de la locomotora nº 1 del tren de pasajeros nº 23, ocurrido el 27 de agosto del corriente año. en el km., 9 del ramal á Luján, se produjo por haberse aflojado el miriñaque de la locomotora, clavándose en la vía;

Que el accidente debe atribuirse á falta de cuidado y vigilancia por parte de la empresa pues estando el miriñaque debidamente asegurado sólo puede aflojarse por la acción de causas extrañas y no constate en el presente expediente que tal haya sido el origen del descarrilamiento;

Que el tren nº 23 sufrió por esta causa un retardo de setenta y cinco minutos,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido por los arts. 65 y 91 de la ley general de ferrocarriles, la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino es responsable de este accidente y sus consecuencias.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para hacer unas obras.

011894-B-1906—Noviembre 30 de 1906.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para demoler una parte del tapial existente en la estación Santa Fe y reconstruirlo en otro sitio, de acuerdo con la memoria y plano que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando é la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para colocar unas grúas.

012191-C-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para colocar gruas hidráulicas en las estaciones: La Zanja, Meridiano V. Rancul, Larrande, M. Miró, Avan Pract, El Tordillo, Los Altos, Roberts, San Mauricio, Pehuelches, Las Charas, Salliqueló y Fatraló, del tipo aprobado el 17 de septiembre de 1903 y de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Aprobando una tarifa del ferrocarril Central Norte

012311 C/906.—Noviembre 29 de 1906.—De acuerdo con la informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial nº 2 referente á transporte de leña y que anula el aviso nº 109; presentada por el ferrocarril Central Norte.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril del Oeste para construir una casilla.

011463-C/906.—Noviembre 29 de 1906.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder á la empresa del ferrocarril del Oeste la autorización que solicita para construir en el kilómetro 586/300 del ramal á Carhué, una casita para camineros, del tipo aprobado el 4 de septiembre de 1906 y de acuerdo con la memoria presentada que se aprueba.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Antorizando al ferrocarril del Oeste para reformar un paso á nivel.

06633-O-1906.—Noviembre 29 de 1906—Visto lo manifestado por la empresa del ferrocarril del Oeste y lo informado por la Inspección Técnica y Administrativa.

SE RESUELVE:

Autorizar á la referida empresa para transformar en paso á nivel público el paso á nivel particular existente en el kilómetro 187/860 de la línea principal, de acuerdo con la memoria que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Ordenando al ferrocarril Provincia de Santa Fe colo que tableros en sitio visible con el nombre de las estaciones.

04384-P-1906.—Noviembre 29 de 1906.—Resultando de lo actuado que la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe no ha procedido á la colocación de los tableros con los nombres de las estaciones en sitios visibles, sino el las estaciones de la línea de Santa Fe á Rosario,

SE RESUELVE:

Ordénase á la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe proceda en el plazo de treinta días á la colocación de los mencionados tableros á ambos lados de lasplataformas de todas sus estaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Auorizando al ferrocarril del Oeste para ensanchar unos tinglados.

011788-O 1906.—Noviembre 30 de 1906.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para ensanchar los tinglados existentes en las estaciones General Pinto, Drabbley Mariano Miró, de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir un desvío en Retiro.

011715-B-1906.—Noviembre 29 de 1906.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario la autorización que solicita para construir en su estación Retiro (cargas) un desvío de 533 metros de largo y dos conexiones correspondientes, de acuerdo con la memoria descriptiva y plano que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Declarando responsable al ferrocarril del Sud del un accidente en sus vías.

011348-S-1906.—Noviembre 29 de 1906.—Resultando de lo actuado que el descarrilamiento de un furgón del tren de pasajeros nº 29, ocurrido el 3 de agosto del corriente año, en el kilómetro 216, entre las estaciones Islas y 25 de Mayo se produjo por el mal estado de la vía;

Que por esta causa los trenes de pasajeros nºs. 29 y 142 sufrieron atraso de 54 y 50 minutos respectivamente; que se ha infringido lo dispuesto por el art. 5º, inciso 1 de la ley general de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido en los arts. 65 y 91 de la ley citada la empresa del ferrocarril del Sud debe responder por accidente de la referencia y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Aprobando unos planos del ferrocarril del Sud

09993-S-1906-Noviembre 29 de 1906.-Visto este expediente por el que la empresa del ferrocarril del Sud solicita autorización para ejecutar en los talleres de Banfield los siguientes trabajos:

1º Construir un taller adjunto al de vagones y coches.
2º Construir un taller de afilar.
3º Construir un taller de carpintería.
4º Construir un taller de herrería.
5º Construir un taller de vía permanente.
6º Construir un taller de electricidad.
7º Construir un taller de calderería.
8º Construir un almacén de moldes.
9º Construir almacenes generales.
10º Construir letrinas para el personal
11º Ensanchar la herrería existente,
12º Ensanchar el taller de armar locomotoras.
13º Ensanchar el taller para máquinas.
14º Modificar el edificio de oficinas.
15º Ensanchar algunos desvíos y vías auxiliares.

Teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos referentes al almacén de moldes, ensanche del taller de montaje de locomotoras, del de máquinas, y el nuevo taller para afilar, debiendo la empresa del ferrocarril del Sud, antes de dar comienzo á las demás obras, someter á la aprobación de esta Dirección, los planos respectivos.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril del Sud para ensanchar un edificio.

011489—S—1906.—Noviembre 29 de 1906.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para ensanchar el edificio de pasajeros de la estación Cachari, de acuerdo con la memoria y plano que presentay se aprueba, debiendo la empresa ajustarse extrictamente á lo dispuesto por los arts. 12 y 7 del reglamento de Higiene.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril del Sud para hacer unas obras en su estación Banfield.

010326-S-1906.—Noviembre 29 de 1906.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para construir en la estación Banfield una zanja para gatos hidráulicos y un desvío para ajustar las ruedas de las locomotoras.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolución sobre el mal estado de las vías del ramal de Recreo á Chumbicha ferrocarril Central Córdoba.

011688-C-1906.—Noviembre 30 de 1906—Visto este expediente, y resultando de lo actuado que por decreto de fecha marzo 1º de 1905, se fijó á la empresa del ferrocarril Central de Córdoba el plazo de seis meses, para que procediera á la renovación de los rieles en su línea de Recreo á Chumbicha, en una extensión de treinta y medio kms;

Que por decreto de fecha 2 de noviembre de 1905, á pedido de la empresa recurrente, se prorrogó por tres meses el plazo anterior

mente citado, previniendole que de no terminar las obras en el nuevo plazo, esta Dirección comunicaría el heche al Ministerio á los efectos de la imposición de las multas correspondientes;

Que no habiendo la empresa terminado las obras en el nuevo plazo, esta Dirección lo puso en conocimiento del Ministerio y de acuerdo con la resolución de éste de fecha 2 del corriente mes,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en secretería por seis días hábiles á disposición de la empresa del ferrocarril Central de Córdoba ó de su abogado, á los efectos del decreto de 23 de enero de 1899 que reglamenta los arts. 91, 92 y 93 de la ley general de ferrocarriles

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para construir desvíos.

012284-P-1906.—Noviembre 30/906.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico para construir en la estación «La Paternal» tres desvíos muertos de una longitud total de 740 metros, de acuerdo con la memoria y plano que adjunta y se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril del Oeste para colocar una grúa.

012262-O-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Conceder á la empresa del ferrocarril del Oeste la autorización que solicita para colocar en el kilómetro 8'796del ramal á Riachuelo, una graú hidráulica del tipo aprobado el 17 de diciembre de 1903 y de acuerdo con la memoria y plano que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Declarando responsable al ferrocarril Provincia de Santa Fe del descarrilamiento de un vagón entre los kilómetros 67 y 68 de su línea.

011798-B-1906.-Noviembre 29 de 1906.-Resultando de lo actuado que el descarrilamiento de un vagón del tren mixto nº 3, ocurrido entre los kilómetros 67 y 68 de la línea de Santa Fe á Rosario, el 11 de septiembre del corriente año se produjo por haberse desprendido una zapata del freno que cayó sobre la vía, lo que demuestra que el último empleado que revisó este tren no cumplió sus obligaciones en la forma debida,

SE RESUELVE:

Declarar que la emqresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe debe responder por este accidente y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril del Oeste para hacer obras en la estación Benítez.

011734-O-1906.-Noviembre 30 de 1906.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para ensanchar la estación Benítez construyendo nuevas oficinas en el lado oeste del edificio existente, de acuerdo con la memoria y plano que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir una estación block.

011757-B-906.-Noviembre 30 de 1906.-Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir una estación block en el kilómetro 295/500 á fin de facilitar el movimiento de trenes entre las estaciones Alvear y Rosario, de acuerdo con la memoria y plano que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando al ferrocarril del Sud para ejecutar obras en la estación Tres Arroyos.

09991-S-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para ejecutar en la estación Tres Arroyos obras nuevas y modificar las existentes de acuerdo con la memoria y planos de ubicación que presenta y se aprueban, debiendo la empresa ajustar la construcción de los fosos correspondientes á las básculas, á lo reglamentado en circular nº 19 de fecha 28 de octubre de 1903, en cuanto al cambio proyectado en la vía general y fuera del cuadro de la estación, deberá ser provisto de los medios de seguridad, según lo disponen los arts. 58, 59 y 97 del reglamento general de ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Declarando responsable á la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires del descarrilamiento de una locomotora.

08180-O-1906.—Noviembre 30 de 1906.—Resultando de lo actuado que el descarrilamiento de la locomotora del tren de pasajeros nº 69, ocurrido el 1º de julio del corriente año, en la estación Pehuajó se produjo por haberse efectuado mal un cambio;

Que por esta causa el tren de la referencia sufrió un retardo de dos horas; que se ha infringido el art. 5º, inciso 6º de la ley general de ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo establecido por los arts. 65 y 91 de la ley citada, la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires debe responder por el accidente y sus consecuencias.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad, «Jenner» y «Perseverancia» y estación de desinfección del puerto de la capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1907. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1907, á las 3 p.m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1906.—*Ezequiel Castilla,* secretario. v-3-enero.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1907. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1907 á las 3 p. m.— Buenos Aires, diciembre 4 de 1906. —*Ezequiel Castilla,* secretario.

v-3 enero.

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner« y «Perseverancia». Llámase á licitación pública, por el tèrmino de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1907. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1907 á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1906.—*Ezequiel Castilla,* secretario. v-3-enero.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1907.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento, Paseo Colón, 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m. —La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1907, á las 3 p m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 19 6. —*Ezequiel Castilla,* secretario.

v.-3 de enero.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1907 El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 3 de enero de 1907, próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1906. - *Ezequiel Castilla* secretario. v.-3.-de enero.

Policía de la capital

LICITACIONES

Se llama á licitación para el servicio de desinfección y antisepcia semanal de oficinas, cuadros de detenidos, cuadras de agentes y waters closset de todas las dependencias de policía de la capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Comisaría de Ordenes. Las propuestas verbales se harán en la misma oficina el día viernes 7 de diciembre próximo á las 2.30 p.m.—Buenos Aires noviembre 28 de 1906. —Juan M. Oyuela, comisario de órdenes.

v-7-diciembre.

Se llama á licitación verbal para el servicio de limpieza y desobstrucción de cloacas domiciliarias y desagotes de letrinas y sumideros de todos los locales que ocupan dependencias de policía de la capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la Comisaría de Ordenes.—Las propuestas verbales se presentarán en la misma oficina el día viernes 7 de diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, noviembre 28 de 1906.—Juan M Oyuela, comisario de órdenes.

v-7-dic

El día viernes 7 de diciembre próximo á las 2 p. m. se recibirán propuestas verbales, en la Comisaría de Ordenes, para la extracción de estiercol de las caballerizas de policía durante el año próximo y de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la oficina mencionada.—Buenos Aires, noviembre 28 de 1906 —Juan M Oyuela, comisario de órdenes. v-7 diciembre.

Se llama á licitación para la provisión de racionamiento: 1º para los individuos de tropa del cuepo de bomberos que asigne la ley de presupuesto en el próximo año de 1907:

2º para detenidos en el departamento y depósitos de contraventores.
Las propuestas deberán presentarse por separado y bajo sobre cerrado, en la comisaría de ordenes, el día viernes 7 de diciembre, á las 2 p. m. la primera, y á las 2 y 30 p. m. la segunda.
Las propuestas deben ajustarse en absoluto al pliego de condiciones que puede verse en la misma comisaría de órdenes.—Buenos Aires, noviembre 6 de 1906.—Juan M. Oyuela, comisario de órdenes. v-7-diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina interventora de compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de doscientos canastos. El pliego de condiciones, muestras y demás datos, pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el miércoles 12 de diciembre próximo á las cuatro de la tarde.—Buenos Aires, noviembre 13 de 1906.—*El Secretario*. v-12-diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, noviembre 28 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente nº 35107-B-906.

El Presidente de la H. Comisión Municipal, en ejercicio del D. E.

Decreta:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado á las fábricas de ladrillos por medios mecánicos.

Art. 2º Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Jaime F. de Nevares*. v 13 diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 64.260 kilos de pasto verde, con destino á la administración de limpieza, durante los meses de diciembre, enero y febrero próximo. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 y 1/2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, 4 de diciembre de 1906. v-14-dibre.

Licitación para la provisión de carne vacuna y ovina con destino á los hospitales municipales, durante el primer semestre del año 1907. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 p m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1906. v 14-dibre.

Licitación para las obras á ejecutarse en la estación sanitaria de Liniers, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.—El secretario.
v-12-diciembre.

Licitación para los trabajos de refacción á efectuarse en la desinfección sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 5 de 1906.—El secretario. v-12 diciembre.

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra, desde las calles Constitución de Luca á Alberti, Jujuy de Cochabamba á Pavón, Pasco de Cochabamba á Pavón, Charcas de Ayacucho á Pueyrredón, hasta los talles de niveles y calzadas (Avenida Vértiz y Dorrego).
De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corrte. las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de diciembre de 1906.—El secretario.
v 11 diciembre.

Licitación para la provisión de un millón de ladrillos de cal de primera clase, de verano.
De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 3 1/2 p.m.—Buenos Aires 4 de diciembre de 1906.—El secretario.
v-11-dic.

Licitación para la explotación é incineración de las basuras que recoja la sección Belgrano, durante el año 1907. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 1/2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, diciembre 3 de 1906.
v-13-dbre.

Licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino á los servicios municipales, durante el primer semestre de 1907. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, diciembre 3 de 1906. v-13-diciembre.

Licitación para la provisión de maderas, con destino á los servicios de toda la administración, durante el primer semestre del año 1907. Tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 30 de 1906. v 10 diciembre

Licitación para la provisión de 35 mangas de goma para riego, con destino á la administración general de limpieza. Tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 30 de 1906. v 10 diciembre.

Licitación para la provisión de doscientos brazos de hierro fundido destinados al servicio del alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 27 de 1906. v 7 diciembre.

Licitación para el revestimiento de los pasamanos y pilares de las escalinatas de varias salas en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 27 de 1906. v-7-diciembre.

Licitación para la provisión de hierros y aceros, con destino á los servicios de la administración, durante el primer semestre de 1907. Tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 26 de 1906. v-6-dic

Licitación para la colocación de cables subterráneos, columnas de hierro para las lámparas de arco y el suministro del material para el alumbrado público de la Barranca de Belgrano. Tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 6 de 1906.
v-6-dic

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de mobiliario, artículos para la luz eléctrica, maderas y materiales de zapatería, destinados á la colonia nacional de Alienados, para el año próximo de 1907. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de diciembre del corriente año, á las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, noviembre 30 de 1906. El Director.
v-31-diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1905.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 2 de enero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1905, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística correspondiente á 1905, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de 1000 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el tomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los 1.000 ejemplares del anuario, aquí mencionados, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demorar

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11º Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.—Buenos Aires, diciembre 1º de 1906.—El secretario. v-2 enero.

Dirección de servicio y conservación del puerto de la capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de cenizı y carbonilla proveniente de los vapores surtos en el puerto de la capital.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

El día 10 de diciembre á las 3 p. m. se abrirán las propuestas en el despacho del señor director y en presencia de los interesados que concurran.—El Secretario. v-10-diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, la señora María Flores de Cuenca, en su carácter de viuda del ex jubilado don Justo F. Cuenca,—Buenos Aires, noviembre 30 de 1906.—El secretario.—*J. Pillado.* v-12-diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, la señora Mercedes Cabrera de Rossetti, en su carácter de madre del exjubilado don Zenobio Rossetti.—Buenos Aires noviembre 30 de 1906.—El Secretario. v-12 diciembre.

Inspección General de Aduanas

LICITACIÓN

Por disposición del señor Jefe de la Inspección General se llama á licitación para la provisión de (22) veintidós cajas contra incendio con destino á los depósitos de la aduana de la capital, en las condiciones determinadas en el pliego respectivo, el que se encuentra en esta secretaría á disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Jefe el día 10 de diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano general de gobierno y los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, noviembre 9 de 1906.—El secretario. v-10-dic

Aduana de la Capital

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Por disposición del señor Administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños y consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de remates, Victoria 240, á retirarlas, dentro de los quince días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el art. 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de la misma.

Un cajón sin marca de Comodoro Rivadavia por vapor Río Gallegos, noviembre 21/903—Un cajón rotulado Bosch y Canelli por va por San Martín de Corrientes, marzo 26/904—Veinticuatro tambores vacíos sin marca por vapor María Manuela, de Bella Vista, septiembre 29/904—Seis cuartas pipas sin marca de Corrientes por vapor Golondrina 2o, julio 29 1898—Dos cajones marca I. L. C. de Corrientes por vapor Las Mercedes, marzo 16/1899—Un esqueleto-tubos, sin marca, de Corrientes por vapor Centauro, julio 18/900—Quince cascos vacíos de Concordia por vapor Cosmos, sin marca, julio 18/900—Un fardo sin marca de Empedrado por vapor Golondrina 2o, agosto 7/900—Un cajon sin marca de Corrientes por vapor Saturno, febrero 24/903—Un baúl rotulado J. Badell por vapor Luna del Carmelo, marzo 16/906—Una valija rotulada J. Andisse de Montevideo por vapor Venus, marzo 8/906—Dos cajones rotulados Natalus de Montevideo por vapor Venus marzo 20/906—Un baúl marca G. L. F de Montevideo por vapor Eolo, marzo 20/906—Un baúl sin marca de Montevideo por vapor Venus, abril 19/906—Un baúl sin marca del Salto por vapor Helios, abril 9 1906—Un baúl rotulado Emilia de Rivero de Montevideo por vapor Eolo, abril 2/906—Una valija rotulada Gualpu de Montevideo, por vapor Eolo, abril 19/1906—Un baúl rotulado F. Rubio de Montevideo, por vapor Helios, abril 7/1906—Un cajón sin marca de Uruguay, por vapor Rivadavia abril 16/1906—Un baúl sin marca de Montevideo, por vapor Venus abril 8/1906—Un cajón rotulado F. Ramos, de Asunción, por vapor San Martín, mayo 5 1906—Dos bolsas sin marca de Montevideo,—por vapor Paris, mayo 13/1906 Dos—cajones rotulados J. Carencui de Asunción, vapor Olympo—Una bolsa sin marca de Asunción, por vapor Olympo, mayo 14/1906—Un cajón marca C. P. de Asunción, por vapor Saturno, junio 18/1906—Dos bolsas rotuladas F. Cuestas del Carmelo, por vapor Luna, junio 14/1906—Un colchón rotulado I. Rosco del Carmelo, por vapor Luna, junio 14/1906—Un baúl sin marca de Asunción, por vapor San Martín, junio 28/1906—Un lio sin marca de Asunción, por vapor Montevideo, julio 19/1906—Un baúl rotulado I. Almada de Paysandú, por vapor Venus, julio 17/1906—Un baúl sin marca de Asunción, por vapor Golondrina, julio 27/1906. Una bolsa sin marca de Salto por vapor Júpiter, julio 4/906—Una bolsa marca I. S. D. de Montevideo por vapor Helios, julio 9/906—Un baúl marca I. H. P. A. de Montevideo por vapor Helios, julio 9/906—Un baúl rotulado F. Rodríguez de Montevideo vapor Venús, julio 17/906—Un paquete marca I. R. L. de Nueva York por vapor Italien Prince, mayo 1o/906—Un cajón Paslarraspe de New York Italien Prince, mayo 1o/906—Un cajón marca M. H. C. de Génova por vapor Emma, mayo 2/906—Un paquete marca Tristh Sander y Cía. Southampton por vapor Magdalena, mayo 2/906—Un paquete de Southampton marca Tristh Londes y Cía. por vapor Magdalena, mayo 1o/906—Un paquete marca B. Arbeleche de Southampton vapor Magdalena, mayo 1o/906—Un bulto marca W. S. Nichelson de New York por vapor Saint Quintin, mayo 2/906—Un paquete Margarita Margon de Santhampton por vapor Danube, mayo 5/906—Un cajón D. Forgues de Burdeos por vapor Chili, mayo 7/906—Un paquete marca A. Crenoli Hnos. Liverpool por vapor H. Brigade, mayo 8/906—Un paquete marca M. c F. de Liverpool por vapor Harmonides mayo 14/906—Un bulto Riticao Giussepe de Génova por va por Italia, mayo 14/906—Un cajón Riticao Giussepe por vapor Italia de Génova, mayo 14/906 Un cajón marca P. C. de Bremen por vapor Wittemberg, mayo 28/906—Un paquete marca P. C. de Bremen por vapor Wittemberg, mayo 28/906—Un cajón marca P. C. Bremen por vapor Wittemberg, mayo 28/906—Un bulto Sprince Arkoschi de Bremen por vapor Hall, mayo 18/906—Un paquete Meléndez Meredi de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, mayo 29/906—Un paquete Culilla Pérez de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, mayo 29/906—Un paquete Dios Robles y Llanos de Southampton por vapor Clyde, mayo 29/906—Un cajón B A del Havre por vapor Amiral Troude, mayo 29/906—Un cajón A M X de New York vapor Coronda mayo 3/906—Un cajón N. i. Planger de New York por vapor Khorasan, mayo 31/906—Un bulto J. Domerenso de Hamburgo por vapor Parthía, junio 1o 1906—Un paquete Walter de Hamburgo por vapor Parthía, junio 1o 1906—Un cajón A. G. M. de Londres por vapor Sascon Prince, junio 2/906—Un cajón A. G. M. de Londres por vapor Sascon Prince, junio 2/906—Un cajón C. P. C. de Londres por vapor Sascon Prince, junio 2/906—Un paquete H. Y. Fellón de Londres por vapor Sascon Prince, junio 2/906—Un bulto Roca Primavera por vapor Sardegna, junio 2/906—Un bulto Maccetto Rosario de Génova por vapor Sardegna, junio 2/906—Un bulto G. Helling de Rottemburg por vapor Prisenson Ingeborg, junio 4/906—Un paquete H. de Rottemburg Broncht por vapor Prinsenson Ingeborg, junio 4 de 1906.—Un cajón J. N. Terrero de Southampton por vapor Nile, junio 4/906—Un bulto P. G. de Marsella por vapor Espagne, junio 4/906—Un cajón J Dreher de Marsella por vapor Espagne, junio 4/906—Un paquete F. U. C de Burdeos por vapor Magellan, junio 6/906—Un cajón W. S Choulers de Liverpool por vapor Britanie, junio 7/906—Un cajón E. F. S. del Havre por vapor Amiral Baudin, junio 7/906—Un cajón E. K. de Bremen por vapor Batazar, junio 9/906—Un lata Manuel M. Alvarez de Southampton por vapor Aragón, junio 11/906—Una lata Manuel M. Alvarez de Southampton por vapor Aragón, junio 11/1906—Un cajón R. W. Morrison de New York por vapor Crow Prince, junio 11/906—Un paquete C. Mazoni de Liverpool por vapor Consols, junio 12/906—Un cajón C. Mazoni de Liverpool, junio 12/906—Un paquete Elliot Sons de Londres por vapor Strais of Dover, junio 12/906—Un paquete Juan Valiente de Cardiff por vapor Brasilero, junio 13/906—Un cajón Linguik Aine de Hamburgo por vapor Córdoba, junio 21/906—Un paquete C. Guillet de Hamburgo por vapor Córdoba, junio 21/906—Un cajón J. S. de Marsella por vapor Italia, junio 22/906—Dos valijas Luiggi Rossetti de Génova por vapor Savoia, junio 23/906—Un cajón S. C. de Southampton por vapor Magdalena, junio 26/906—Un paquete Constant. So'elo de Barcelona por vapor Leon XIII, junio 27/906—Un paquete Arrue Vidal y Villa de Barcelona por vapor León XIII, junio 26/906—Un paquete E Ubilla de Barcelona por vapor Leon XIII, junio 27/906—Un paquete B. V. de Liverpool por vapor Hermiones, junio 20/906—Un cajón C. en diamante contra marca F. S. de Southampton por vapor Danube, junio 10/906—Un paquete L. Gouland de Southampton por vapor Danube, julio 1o/906—Un cajón V. S. M. C. en diamante de New-york por vapor Norman Prince, julio 3/906—Un bulto Keils Iyerkon de Bremen por vapor Granfurt, julio 7/906—Un cajón Rotondoli Domenico de Genova por vapor Italia, julio 7/906—Un cajón Luccezzi Giacomo de Génova por vapor Italia, julio 7/906 Un cajón Salomone Pietro de Génova por vapor Italia, julio 7/906—Un cajón Salomone Pietro de Génova por vapor Italia, julio 7/906—Un cajón Salomone Vincenzo de Génova por vapor Italia, julio 7/906—Un barril Salomone Vicenzo de Génova vapor Italia, julio 7/906—Un cajón Salomone Francisco de Genova vapor Italia, julio 7/906—Un cajón Salomone Francisco de Génova por vapor Italia, julio 7/906—Un cajón D. E L. en diamante de Liverpool por vapor Arabie, mayo 9/906—Un bulto E. R. F. del Havre por vapor Amiral Baudin, junio 7/906—Un bulto E. R. F. del Havre por vapor Amiral Baudin, junio 7/906—Un paquete M. Sasso de Hamburgo por vapor Cap Verde, junio 19/906—Un paquete A. A. Ruggeroni de New York por vapor Sascon Prince, junio 12/906—Un cajón Ejea Lej Cía de Barcelona por vapor León XIII, junio 27/906—Un cajón marca R. I. M. en diamante por vapor Savoia de Génova, junio 26/905—Un cajón Luis Maganani de Montevideo por vapor Eolo, marzo 3/906—Un baúl F. Forn de Bremen por vapor Koln, enero 16/906—Un fardo de Liverpool Luis Dreyfus por vapor Raphael, febrero 3/906—Un bulto J. Aguiar por vapor Chile, marzo 1/906—Un paquete A. H. contramarca M. de Liverpool por vapor Veronesse, marzo 4/906—Un paquete C. C. en diamante de Liverpool, por vapor Rydal Hall, marzo 2/906—Una damajuana G. Pascual de Liverpool por vapor Waldimir Lonin abril, 11/906—Cinco barriles de Génova marca F. G. por vapor Savoia, marzo 5/609 Un fardo L. N. de Liverpool por vapor Hellopes, marzo 6/906—Un paquete A. Grenovich de Hamburgo por vapor Regdingesr, marzo 6/906—Un paquete Gustov Sezel de Bremen por vapor Nordeney, marzo 6/906—Un paquete B. Kershan de Southampton por vapor Trent, marzo 5/906—Un bulto marca N. H. C. contramarca B. D.

de Hamburgo por vapor Cap Frio, marzo 5/906 - Un cajón Valentino Pellegrino por vapor R. Margarita, de Génova marzo 6/906 - Un cajón I. D. de Río Janeiro por vapor S. Sturno, marzo 10/906 - Un cajón G. V. Bron de Liverpool por vapor Heliades, marzo 12/906— Un paquete I. Dobson de Londres por vapor Revindole, marzo 13/906—Un paquete Chos Dickson de Londres por vapor Revindole, marzo 13/906 - Un paquete Mr. Fellons de Liverpool por vapor Beliorden, marzo 15/906 - Un paquete XX50/1 en triángulo, de Liverpool por vapor H. Laird, marzo 16/906 - Un cajón A V. C. de Marsella por vapor Algerie, marzo 19/906 - Un cajón C. L. C. de Génova por vapor Argentino marzo 19/906 - Un cajón Franklin Herrera de Nueva York por vapor Armod, marzo 19/906 - Un cajón diamante contramarca I. E. por vapor Etruria de Hamburgo, marzo 21/906 - Un paquete Ministro del Brasil de Río Janeiro por vapor Sirio, marzo 21/906 - Un cajón J Romagotti por vapor Etruria de Hamburgo, marzo 21/906 Un cajón G. Schust de Hamburgo por vapor Etruria, marzo 21/906—Un paquete Burgos Vincent de Liverpool por vapor Horatino, marzo 23/906—Un cajón A. C. de Havre por vapor Amiral Courbet, marzo 24/906 - Un cajón A. H. Harrap de Liverpool por vapor H Harris, marzo 24/906 - Un lío De Duhon de Burdeos por vapor Magellan, marzo 27/906—Un paquete Nicolás Hansen de Hamburgo por vapor Entre Ríos, marzo 30/906 - Un paquete Morales Soge de Hamburgo por vapor Cap Verde, marzo 31/906 - Un paquete E. Weimmam de Hamburgo por vapor Cap Verde, marzo 30/906—Un paquete Ingeniero B. Morón de Hamburgo por vapor Bodenio, abril 2/906—Un paquete Vidella del Río de Hamburgo por el vapor Bodenia, abril 1/906 - Un paquete Agustín Nevy Cía por vapor Nile de Southanpton, abril 8/906 - Un paquete J. D de Burdeos por vapor Cordillere, abril 10/906 - Un paquete F. U. C. de Burdeos por vapor Cordillere, abril 10/906 - Un casco E. S. C. de Liverpool por vapor Hesione, abril 11/906—Un cajón B. C. de Bremen por vapor Barkum, abril 19/906 - Un cajón S. Ishchboki de Southampton por vapor Aragón, abril 18/906 - Un paquete L. L. F. de Liverpool por vapor Hyacinthus, abril 20/906—Un cajón Menziel Nield de Liverpool por vapor Hermonides, abril 20/906 - Dos cajones F. C. C. por vapor Orione de Génova, abril 25/906 - Un cajón Jaime Felip de Barcelona por vapor León XIII, abril 28/906—Dos paquetes Jaime Felip de Barcelona por vapor León XIII, abril 28/906—Un paquete Sociedad Bally Lmd. de Barcelona por vapor León XIII, abril 28/906 - Un bulto Cursico del Havre por vapor Amiral R. Grenwille, marzo 4/906 - Un bulto Rossi Salerno de Génova por vapor Savoia, marzo 5/906 - Un cajón R. A. Sumarcer de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 28/906 - Un casco Simón Guthemar de Burdeos por vapor Magellan, marzo 27/906 - Un paquete Mr. Fellons de Nueva York por vapor Bellarden, abril 20/906 - Una caja A. B. de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, enero 20/906— Una caja Gambin Pietro de Génova por vapor Brasile, enero 10/906 - Un baúl sin marca de Bremen por vapor Halle, mayo 6/906 - Un colchón sin marca de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 24/906 - Una valija sin marca de Southampton por vapor Aragón, febrero 18/906 - Un lío Romasini Sercerino de Génova por vapor Brasile abril 12/906 - Un lío Rosa V. de Génova por vapor Brasile, abril 12/906 Un lío sin marca de Bremen por vapor Barkum, abril 15/906 - Un cajón Olas Deahl de Hamburgo por vapor Cap Verde, enero 14/906 - Un lío sin marca de Bremen por vapor Holn, enero 10/906 - Una caja sin marca de Génova por vapor Sardegna, abril 6/906 - Un cajón Marcos Puga de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 24/906 - Un cajón Pedro R. Ferreira de Hamburgo por vapor Cap Verde, marzo 30/906. - Un lío sin marca de Génova por vapor Río Amazonas, marzo 28/906.—Un cajón Marcos Puga de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 24/906.—Un baúl Valeriano Das de Hamburgo por vapor Cap Frio, marzo 3/906. - Un baúl sin marca de Barcelona por vapor León XIII, abril 25/906. - Una caja sin marca de Génova por vapor Brasile, abril 12/906. - Un baúl Jerelli Antonio de Génova por vapor Río Amazonas, Marzo 28/906. - Dos baúles Marcos Puga de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 24/906. - Dos barriles sin marca de Génova por vapor Toscana, noviembre 26/905. - Un lío Rojo y Padros de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 24/906. - Un lío J. J G. de Barcelona por vapor León XIII, febrero 24/906.—Un cajón M. T. V. de Hamburgo por vapor Cap Roca, febrero 13/906. - Un lío sin marca de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, enero 24/906.—Un baulito sin marca de Southampton por vapor Trent, marzo 3/906 —Un cajón Smik Sundius & Cía. de Hamburgo por vapor Cap Verde, marzo 30/906—Una bolsa sin marca de Marsella por vapor Espagne, enero 9/906—Una bolsa sin marca de Southampton por vapor Trent, marzo 3/906—Una bolsa sin marca de Marsella por vapor Aquitaine, diciembre 24/905—Un fardo sin marca de Génova por vapor Ravenna, febrero 29/906 —Un cajón M. F. de Southampton por vapor Clyde, enero 21/906—Un baúl M. N de Hamburgo por vapor Cap. Frio, marzo 3/906—Una valija sin marca de Bremen vapor Río Negro, noviembre 26/905—Una bolsa sin marca de Liverpool por vapor Gaelle, enero 18/906—Una bolsa sin marca de Liverpool por vapor Gaelle, enero 18/906 - Un fardo sin marca de Génova por vapor Ravenna, febrero 24 906—Un cajón sin marca de Sauthampton por vapor Thames, marzo 17/906—Una valija sin marca de Bremen por vapor Río Negro, noviembre 26 de 1905 - Una valija José Manffre de Marsella por vapor Aquitaine, diciembre 24 de 1905 —Un cajón doctor Penido de Marsella por vapor Magellán, enero 14 de 1906—Dos bolsas A. O. de Southampton por vapor Clyde, enero 21 de 1906—Un fardo sin marca de Génova por vapor Ravenna, febrero 24 de 1906 - Una bolsa sin marca de Bremen, por vapor Harlsryck, enero 23 de 1906—Un baúl Isaac J. Avecssio de Génova por vapor Bologna marzo 10/906 —Una bolsa sin marca de Génova por vapor Minas, noviembre 30 de 1905—Dos bolsas sin marca de Bremen por vapor Haln, enero 10 de 1906 - Una bolsa sin marca de Barcelona por vapor Argentino, diciembre 3 de 1905 Un baúl sin marca de Génova por vapor Cittá de Torino, enero 2 de 1906 - Un baúl sin marca de Bremen por vapor Nordeney, febrero 20 de 1906—Un cajón G. Vogel de Bremen por vapor Belgrano, marzo 12 de 1906 - Un cajón J. V. contra marca B. de Barcelona P. de Satrústegui, marzo 24/906 - Un baúl sin marca de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 24/906—Un baúl sin marca de Southampton por vapor Aragón, febrero 18/906 —Un baúl sin marca de Barcelona por vapor León XIII, enero 24/906—Una caja Francisco Ferruccio de Marsella por vapor Algerie, enero 1º/906—Un baúl Salvador Vece de Santos por vapor Poitou, marzo 10/906—Un baúl A. K. R. de Génova por vapor Spagne, enero 9/906 —Un cajón sin marca de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, marzo 24/906 - Una caja sin marca de Génova por vapor Ré Umberto, enero 26/906 - Una caja Orante Angeletti de Génova por vapor Savoia, marzo 2/906 - Un baúl sin marca de Southampton por vapor Trent, marzo 3/906 - Un baúl A. M. de Marsella por vapor Les Andes, febrero 3 de 1906 - Una caja Malio Panchetta de Marsella por vapor Provence, febrero 19/906 - Una caja R. F. de Génova por Whasintong, enero 21/906 - Una bolsa T. A de Marsella por vapor Algerie, enero 1º/906—Una bolsa sin marca de Génova por vapor Minas, noviembre 30/905 - Una bolsa sin marca de Bremen por vapor Holm, enero 10/906—Una bolsa sin marca de Bremen por vapor Harlsryck, enero 23/906— Una bolsa sin marca de Liverpool por Gaelic, enero 18/906 Una bolsa sin marca de Génova por vapor Minas, diciembre 30/905 - Una bolsa sin marca de Bremen por vapor Harlsryck, enero 23/906 - Una bolsa sin marca de Liverpool por vapor Gaelic, enero 18/906—Una canasta sin marca de Bremen por vapor Harlsryck, enero 23/906 Un baúl Gallea Luiggi de Génova por vapor Cittá de Torino, enero 2/906 - Un cajón sin marca de Barcelona por vapor León XIII, diciembre 25/905 - Un baulito sin marca de Bremen por vapor Harlsryck, enero 23/906 - Un baúl Vicente Luiggi de Génova por vapor Cittá de Génova, diciembre 24/905. —Un baúl sin marca de Marsella, por vapor Aquitaine, diciembre 24/1905 - Una bolsa sin marca de Génova, por vapor Minas, noviembre 30 1905 - Un baúl Antonio R. Marcos de Marsella, por vapor France, noviembre 26/1905 - Un cajón sin marca de Marsella, por vapor Algerie, enero 2/1906 - Un baúl I. R. S. de Barcelona, por vapor León XIII, diciembre 25/1905— Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor Argentino, diciembre 3/1905 - Un fardo sin marca de Liverpool, por vapor Gaelic, enero 18 1906 - Una bolsa sin marca de Marsella, por vapor Amiral Baudin, febrero 6/1906 - Un fardito G. S de Génova, por vapor Ravenna, febrero 24/1906 - Un lío, una valija, una bolsa y una valija sin marca del Havre, por vapor Les Andes, febrero 3/1906 - Un fardo A O. de Southampton, por vapor Clyde enero 20/1906 - Una bolsa sin marca de Marsella, por vapor Amiral Baudin, febrero 6/1906 - Una caja Frentti Juan de Génova, por vapor Ravenna, febrero 24/1906 - Dos bultos sin marca de Marsella, por vapor Amiral Baudin, febrero 6/1906 - Dos fardos sin marca por vapor Ravenna, febrero 24/906. - Dos bultos de Génova por vapor Cittá di Reggio, marzo 27/906. - Un lío sin marca de Génova por vapor Ravenna, marzo 24/906.— Dos baúles sin marca por vapor Les Andes, del Havre, febrero 3/906. - Un cajón sin marca de Génova por vapor Mendoza, abril 22/906. - Un canasto sin marca de Bremen por vapor Roland, abril 24/906.—Una bolsa sin marca del Havre por vapor Amiral Baudin, abril 6/906. - Una bolsa La Bella Filippo del Havre por vapor Les Andes, abril 3/906. - Dos bultos A. N. del Havre por vapor Les Andes, abril 3/906. —Dos bultos Fostier del Havre por vapor Les Andes, abril 3/906.—Dos largueros cama Menéndez Ferrer de Barcelona por vapor León XIII, abril 25/906.—Un baúl Francisco Herrera del Havre por vapor Les Andes, febrero 3/906. - Un lío Gaetano Prebiatti del Havre por vapor Les Andes, febrero 3/906. - Una sombrerera V. Coldri de Southampton por vapor Aragón, abril 15/906 - Una caja sin marca de Génova por vapor Piamonte, noviembre 9/905. - Una sombrerera sin marca de Southampton por vapor Thames, marzo 17/906—Un baúl sin marca de Southampton por vapor Nile, febrero 5/906 - Una bolsa sin marca de Génova por vapor Minas, noviembre 30/905—Dos sombrereras sin marca de Marsella por vapor Atlantique, febrero 21/906—Una sombrerera sin marca de Southampton por vapor Thames, mayo 12/906 - Un baúl Verna Antonio de Génova por vapor Toscana, marzo 31/906—Un baúl V. A. de Southampton por vapor Clyde, abril 2/906 - Un baúl sin marca del Havre por vapor Poiton, mayo 24/906—Un baúl Wilson Sons y Cía. de Southampton por vapor Clyde, abril 2 de 1906. - Un baúl sin marca de Southampton por vapor Clyde, abril 27 de 1906. - Un baúl C. M. de Génova por vapor Umbria, marzo 20/906. - Un baúl sin marca de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, mayo 25/906.—Un baúl sin marca de Southampton por vapor Clyde, abril 2/906. - Un cajón sin marca de Southampton vapor Thames, marzo 12/906 Una caja sin marca de Marsella por vapor Poiton, mayo 24/906—Un cajón D. M. Anderson de Hamburgo por vapor Cap Roca, febrero 13/906—Un fardo sin marca de Southampton por vapor Clyde, abril 2/906 - Un baúl G. A. de Southampton por vapor Thames, mayo 12/906 - Dos baúles sin marca de Southampton por vapor Thames, julio 22/906 - Un cajón E. K. de Hamburgo por vapor Cap Ortegal, abril 10/906 - Una caja Rodolfo Francesco de Génova por vapor Sirio, mayo 11/906 - Un baúl sin marca de Río Janeiro por vapor Júpiter, junio 18/906 - Una sombrerera sin marca de Southampton por vapor Danube, mayo 3/906 - Un baúl sin marca de Génova por vapor Bologna, julio 13/906 - Un baúl Jorge

Guardiano de Génova por vapor Mendoza, junio 19/906—Un baúl sin marca de Génova por vapor Bologna, julio 13/906—Un baúl sin marca de Génova por vapor Savoia, junio 1 1906—Un baúl sin marca de Southampton por vapor Thames, mayo 12/906—Un baúl José Varquet de Southampton por vapor Thames, mayo 12/906—Una valija sin marca de Barcelona por vapor P. de Satrústegui, mayo 25/906—Una valija y una sombrerera sin marca de Marsella por vapor Atlantique, junio 30/906—Un lío B Carda de Génova por vapor Siena, abril 14 906—Un fardo sin marca de Génova por vapor Siena, abril 14/906—Una bolsa sin marca de Bremen por vapor Frankfurt, junio 25/906—Una caja Martoli Francisco de Génova por vapor Brasile, junio 8/906—Un baúl V. Cuervo de Southampton por vapor Magdalena, abril 30/906—Un baúl sin marca de Southampton por vapor Magdalena, abril 30/906—Un baúl Valente Rafaele de Génova por vapor Brasile, junio 8/906—Un cajón sin marca de Bremen por vapor Frankfurt, junio 25/906—Un baúl sin marca de Marsella por vapor Algerie, marzo 12/906—Un atado Subeska de Hamburgo por Cap Roca, julio 14/906—Un atado sin marca de Londres por vapor Pardo, marzo 2/906—Un atado sin marca de Southampton por vapor Thames, julio 22 de 1906—Una valija sin marca de Southampton por vapor Clyde, abril 2/906—Una valija sin marca de Río Janeiro por vapor Júpiter, junio 18 de 1906—Una valija sin marca de Génova por vapor Umbría, marzo 20 de 1906—Un fardo sin marca de Southampton por vapor Thames, junio 22 de 1906—Una bolsa sin marca de Bremen por vapor Córdoba, junio 20 de 1906—Un baúl Bruno Pascuale de Génova por vapor Ré Umberto, abril 29 de 1906—Ochenta y cinco sillas sin marca.—Buenos Aires, noviembre 23 de 1906.—*Arturo Santa Ana*, Jefe de la Oficina de Remates. v-12-dcbre.

EDICTO

Por orden del señor administrador y de acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduanas, se hace saber á don Enrique Bec y á todos los se consideren con derecho á cuatro bastones con estileto venidos en el vapor francés Formosa, entrado al puerto el 10 de octubre último, que el señor administrador en el expedientes nº 269 F. ha declarado caído en comiso las mercaderías manifestadas

Lo que se comunica á los efectos de los artículos 1163 y 1164.—Oficina de sumarios.—Diciembre 4 de 1906. *A. M. Capurro.* V-7-diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se avisa á las sociedades, que con el objeto de regularizar su situación en esta oficina, deberán dar cumplimiento á las siguientes disposiciones del decreto de abril 30 de 1897:

1° Comunicar con tres días de anticipación, la fecha de sus asambleas ordinarias y extraordinarias (art. 11)

2° Remitir las sociedades constituídas en el país, copias autenticadas de los balances que en cumplimiento del art. 360 del Código de Comercio, publiquen trimestralmente (art. 10).

3° Las sociedades anónimas que exploten concesiones ó privilegios del P. E. de la Nación, deberán hacer saber con anticipación de un día, los que se fijen para la reunión del directorio, y remitir los balances mensuales publicados de acuerdo con el art. 368 del Código de Comercio (art. 7).

4° Las sociedades extranjeras que tengan sucursal ó agencia en la república, remitirán el balance anual, limitado á las operaciones que se efectúen en el país (art. 10).

Las sociedades, agencias ó sucursales que omitan el cumplimiento de las disposiciones enunciadas, serán inspeccionadas á efecto de hacer constar las causas, é informar al Ministerio de Justicia, proponiendo la medida que al caso convenga adoptar, á juicio de la Inspección.

A toda sociedad que se niegue á ser inspeccionada, oculte datos relativos al estado de su activo y pasivo, ó de cualquier modo imposibilite la tarea de la Inspección General, le será retirada inmediatamente la autorización que hubiere recibido del gobierno, para funcionar.—Buenos Aires, septiembre 22 de 1906.—*M. M. Avellaneda*, Inspector General.
v-31 de diciembre.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República doctor Federico Helguera, se hace saber al señor **Pedro Iturrieta** el auto que se transcribe, dictado en el juicio que sobre privación de la patria potestad de su hijo Ramón, le ha iniciado el señor Asesor de Menores doctor Marcelino Melo.—Buenos Aires, noviembre diez de 1906.—Por presentado con los antecedentes de la referencia de la demanda, traslado á don Pedro Iturrieta por el término de quince días improrrogables, y autos, el que se notificará por edictos durante quince días en el «Boletín Judicial» y «El Pueblo», bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos, se fijan los martes y viernes ó los días siguientes hábiles, si alguno de aquellos fuere feriado.—HELGUERA.—Ante mí: *A. Astorga.*—Buenos Aires, noviembre 23 de 1906—*A. Astorga.* Sin cargo v-18-dic.

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes materiales destinados á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año de 1907:

2100 resmas de papel de 104 × 144 de 34 kilos.
700 kilos de tinta para diario.
250 cartulinas, de color de 76 × 112 de 94 kilos.
300 kilos de pasta para cilindros marca «Excelsior».
300 litros de bencina.
300 litros de kerosene.
300 kilos de potasa negra.
250 kilos aceite «Valvolina» para máquinas.
300 metros de cinta para conducción de pliegos s/muestra.
50 metros cinta soporte para máquina de retiración (Marinoni).
100 metros de cinta para soporte de máquina de blanco (Marinoni) s/muestra.
50 metros de cinta uso doméstico, doble ancho.
48 brozas de cerda, para lavar formas.
1 correa de 16 metros × 0.12 de ancho para máquina.
2 correas de 8 metros × 0.06 de ancho para máquina.
1 correa de 6 metros × 0.05 de ancho para máquina.
1 correa de 10 metros × 0.08 de ancho para máquina.
1 correa de 10 metros × 0.10 de ancho para máquina.
2 paquetes de broches para correas, s/muestra.
24 pinzas tipográficas.
72 galeras de cinc, según muestra.
100 kilos de cuadrado, cuerpo 8.
15 kilos de hilo de acarreto en ovillos, para atar páginas.
36 lápices de dos colores (azul y colorado).
100 kilos de tipo negrita cuerpo 8, s/muestra.
50 kilos de bastardilla cuerpo 8, s/muestra.
200 kilos de estopa blanca.
200 kilos de trapos limpios.
50 kilos de barniz
24 carreteles de hilo blanco de aparar nº 10.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional con intervención del escribano de gobierno el día 4 del próximo enero á las 2 p. m.

Por detalles y muestras de los artículos á licitarse, puede ocurrirse todos los días hábiles á la secretaría del establecimiento, de 9 a. m. á 4 p.m.—Buenos Aires, diciembre 4 de 1906.—El secretario. v 4 enero.

MINISTERIO DE MARINA

REQUISITORIA

El Capitán de Fragata que subscribe, juez de instrucción de la armada: En virtud de ignorarse el paradero del foguista Oscar Cariolano, perteneciente á la dotación de la Escuela Naval Militar, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: nacionalidad norteamericano, de veinticuatro años de edad, casado, de un metro y sesenta y tres centímetros de estatura, de cabello negro, de color trigueño, barba, bigote, boca regular, ojos negros, nariz chata, sabe leer y escribir.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este juzgado con residencia oficial en la calle Tucumán 341, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, noviembre 30 de 1906.—Eduardo Lan. v-6-diciembre.

Intendencia General de la Armada

LICITACIONES

Llámase nuevamente á presentación de propuestas en la secretaría de la Intendencia General de la Armada (Brasil y Balcarce), hasta las 2 p. m. del día 14 del corriente, para efectuar el servicio de desagote de aguas servidas en el edificio de la Escuela Naval Militar, Rivadavia 4913, ya sea diaria ó periódicamente, durante lo que resta del corriente mes y por todo el año de 1907. Para saber el número de w.c. pozos, etc. los interesados podrán ocurrir á dicho establecimiento y por el pliego de condiciones y demás datos á la secretaría de la Intendencia.—Buenos Aires, diciembre 1 de 1906.—El secretario. v 14 diciembre.

Llámase á presentación de propuestas hasta el día martes 4 de diciembre próximo á las 2 y 30 p. m. para la provisión de carne, pan y galleta con destino á los buques y reparticiones de la armada durante el primer semestre del año 1907. Por el pliego de condiciones y demás datos, podrán ocurrir los interesados á la secretaría de la Intendencia General de la Armada (Brasil y Balcarce) en horas de oficina.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1906.—El secretario. v-6-diciembre

Prefectura General de Puertos

MANIFIESTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa de nombre «Kellera», encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana á la altura de la «Boca de Carabelas» matriculada bajo el nº 3; tiene 11 pares curvas algarrobo, tacó y proa aguda de madera de pino y pintada de color plomo. Sus dimensiones son las siguientes: — Eslora 5.89 met. Manga 1 34 met. Puntal 0.40 cent., previniéndose que si en el tèrmino acordado no se presentaren á reclamarla, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, noviembre 9 de 1906.—Enrique Victorica. Oficial Mayor.
v-11 diciembre.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote chinchorro encontrado en el arroyo Arrebatacapa, jurisdicción de la subprefectura del puerto de Concordia; sus dimensiones son: Eslora 3 mts. 70 cts., manga 1 m. 40 cts. puntal 0 mts. 67 cts; su estado de conservación es regular, construido con pino blanco y cuadernas de algarrobo, con una boza nueva de cabo de pita, de una pulgada de diámetro y seis metros de largo; no tiene nombre ni número.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, noviembre 9 de 1906.—Enrique Victorica.—Oficial Mayor
v-11-diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una embarcación encontrado abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Formosa, en el paraje denominado «Costa Alegre» la cual se encontraba con dos remos y una pala, todo en perfecto estado Sus dimensiones son las siguientes: Eslora 4,50 met. Manga 1,25 met. Puntal 0,45. Se conoce que ha tenido nombre en tablillas, las que han sido sacadas; pintada de color verde. Se previene, que si en el término acordado no se presentasen á reclamarla, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes. - Buenos Aires, noviembre 3 de 1906.—Enrique Victorica.
v-11-diciembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Arquitectónicas.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de diciembre próximo á las 3 p. m. para las obras de ampliación en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de La Rioja —Datos en la Direción General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso—Buenos Aires, noviembre 30 de 1906. v 29 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 31 de enero próximo á las 3 p. m. para la provisión de una chata con grúa Priestman ó excavadora Priestman. Para datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas. Casa de Gobierno 3er piso. v-21-diciembre.

Puente Palmira

Llámase á licitación pública por treinta días (30) para la presentación de propuestas relativas á la construcción de los estribos, pilares y terraplenes de acceso del puente carretero á construirse sobre el río Mendoza, aguas abajo del puente del ferrocarril Gran Oeste Argentino en Palmira.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de diciembre de 1906 á las 2 p. m. en la Dirección General de Puentes, Caminos y Telégrafos, casa de gobierno (3er piso), donde pueden consultarse los antecedentes
v-10-diciembre.

Dirección General de Puentes, Caminos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación privada por (10) diez días para la presentación de propuestas con destimo á la construcción de las mamposterías, terraplenes de acceso y alumbrados del puente carretero sobre el arroyo del Medio, frente á la estación Conesa, ferrocarril Central Argentino (provincia de Buenos Aires). Por datos, ocurrir á la Dirección General de Puentes, Caminos y Telégrafos, casa de gobierno (3er piso), donde serán abiertas las propuestas el 10 de diciembre de 1906, á las 3 p. m. v-10-diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de 1800 (mil ochocientos) tubos de bronce para locomotoras, con destino al ferrocarril Argentino del Norte, y que tendrá lugar el 17 de diciembre próximo á la 1 p.m.

Por datos ocurrir á la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno).
v-17-diciembre

Llámase á licitación pública para la provisión de (100) cien vagones cubiertos con destino al ferrocarril Andino, la que tendrá lugar el 17 de diciembre del corriente año.

Por datos, ocurrir á la Dirección General de Ferrocarriles. (Casa de gobierno). v-17-dbre.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir las obras domiciliarias de cloacas y provisión de agua que la Dirección tenga que hacer ejecutar en la ciudad de San Juan, hasta el 1º de abril de 1908, ya sea por cuenta de los gobiernos nacional ó provincial, ó de la municipalidad, ó por cuenta de particulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe (Buenos Aires, calle de Rivadavia 1255) los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el juzgado nacional de sección en San Juan. Las propuestas se presentarán en el juzgado nacional de sección en San Juan hasta el 4 de febrero de 1907, ó en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255, Buenos Aires) antes de las 2 p.m. del día 9 de febrero de 1907, en los formularios impresos que se entregará á los interesados, acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta ciudad el día 9 de febrero de 1907, á las 2 p. m, en el salón de sesiones de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario. v-9-febrero.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Salta, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, en esta capital, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Federal en Salta.

Las propuestas deben presentarse en el Juzgado Federal en Salta hasta el día 17 de diciembre próximo, ó en la secretaría de la dirección en esta capital, Rivadavia 1255, antes de las 2 p. m. del día 22 del mismo mes.

A toda propuesta deberá acompañarse un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 22 de diciembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, noviembre 9 de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario. v-17-dic

Se llama a licitación para la construcción de las obras domiciliarias de cloacas y provisión de agua, que la Dirección tenga que hacer ejecutar en la ciudad de Jujuy, hasta el 28 de diciembre de 1908, ya sea por cuenta de los gobiernos nacional ó provincial, ó de la Municipalidad, ó por cuenta de particulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a.m. á 5 p.m. y en el juzgado de sección en Jujuy.

Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 5 de enero de 1907, ó en el juzgado de sección de Jujuy hasta el 31 de diciembre de 1906, en los formularios que se entregarán á los interesados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 5 de enero de 1907 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 27 de octubre de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario v-5-enero.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de la ciudad de Salta, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar enla oficina del ingeniero jefe, en esta capital, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m, y en el juzgado federal en Salta.

Las propuestas deben psesentarse en el juzgado federal en Salta, hasta el día 24 de diciembre próximo, ó en la secretaría de la dirección en esta capital, Rivadavia 1255, antes de las 2 p. m. del día 29 del mismo mes.

A cada propuesta deberá acompañarse un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 29 de diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, noviembre 16 de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-29-diciembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 7 de enero de 1907 á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de los estribos y pilares del puente sobre el río Feliciano, Entre Ríos. Datos, en la Dirección de Contabilidad.
v 7 enero

Llámase á licitación pública hasta el 26 de diciembre de 1906 á las 3 p m. para la provi-

sión de la parte metálica del puente sobre el río Quinto, en estación Pedernera San Luis.
v.- 26 de diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de diciembre de 1906, á las 3 y 30 p. m., para la provisión de la parte metálica destinada al puente sobre el Río III en Bell Viile (Córdoba). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-19 de diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de diciembre de 1906 á las 3 1/4 p. m. para la provisión de cadenas y cables para boyas y dragas.
Datos en la Dirección General de Contabilidad. v 19 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el 19 de diciembre de 1906 á las 3 p. m. para provisión de una cadena de cangilones con destino á la draga C. 14, datos; en la Dirección de Contabilidad. v-19-de diciembre

Llámase á licitación pública hasta el 19 de enero de 1907 á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica destinada al puente sobre el río Tercero en Márcos Juarez (Córdoba). Ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.
v 19 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 17 de diciembre á las 2 p. m. para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1907. 1o Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital; 2o Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la capital; 3o Provisión de víveres secos al mismo; 4o Provisión de pan al mismo; 5o Provisión de carbon cardiff y carbón de piedra para el motor de luz elcctrica y cocinas, respectivamente, del Hotel de Inmigrantes de la capital. Las propuestas deben presentarse de conformidad con los respectivos pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la oficina calle Alsina no 627.—Buenos Aires, noviembre 17 de 1906. El oficial mayor. v-17-diciembre.

Dirección General de Tierras y Colonias.

REMATE DE TIERRAS

Buenos Aires, octubre 11 de 1906.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 3 de noviembre de 1882 y resoluciones recaídas en este expediente,

SE RESUELVE:

Pase á Contaduría para que publique por término de 15 días, los avisos del caso en diarios de esta capital y territorios, ofreciendo á la venta en remate público los días 21 y 22 de diciembre próximo, los lotes á que se refiere la precedente planilla, con la base de su precio intereses, protestas y gastos de publicidad y fecho tómese razón en Geodesia y resérvese.—*Pico.*

Deudores en mora cuyas concesiones de tierras corresponden rematarse de acuerdo con el inciso 10, artículo 12 de la ley de 3 de noviembre de 1882.

TERRITORIO DE LA PAMPA

Alberto D. Serantes: 10.000 hectáreas, sección XIX, fracción A, lote 12.
Domingo Goti: 10.000 hectáreas, sección XX, fracción C, lote 4.
Alfeo Laborde: 10 000 hectáreas, sección XXIV, fracción C, lote 11.
Casimiro Sarasqueta: 5.000 hectáreas, sección XVIII, fracción A, lote 16 1/2 norte.
Luis Guillón: 5.000 hectáreas, 40,000 áreas, sección XIX, fracción A, lote 3 1/2 norte.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Ruggero Meneghini: 9.900 hectáreas, 9,900 áreas, sección CIII, fracción A, lote 24.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Domingo Martínez:	3.750	hectáreas,	lote	11.
»	3.750	»	»	14
»	3.750	»	»	15.
»	3.750	»	»	18.
»	3.750	»	»	19.
»	3.750	»	»	22.
»	3.750	»	»	23.
»	3.750	»	»	26.
»	3.750	»	»	27.

Angel y José Pierre: 4.511 hectáreas, 43.41 áreas, sección XXVII, fracción A, lote 21.
Joaquín Ibarra: 10.000 hectáreas, sección XXVIII, fracción C, lote 9 y P 12.
Joaquín Ibarra: 1.650 hectáreas, 40.28 áreas, sección XXVIII, fracción C, lote 11.
Octubre 10/906.—Estas ventas se hacen por la ley de 3 de noviembre de 1882 por cuenta de sus primitivos adquirentes y con la base bue oportunamente se fijará.
v-22-diciembre.

División de Minas, Geología é Hidrología.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública, durante quince días, para la ejecución de perforaciones en la Colonia Agrícola Pastoril de la provincia de San Luis, estación Fraga (F. C. G. O. A.)
Las propuestas se abrirán en el local de la División, Maipú 1241, el día 19 del corriente á las 2 de la tarde. Para datos ocurrir todos los días hábiles á esta secretaría de 12 á 5 p.m.—*Juan B. Ambrosetti,* secretario.
v 19 dbre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expte. letra M. 5359 1906.—Buenos Aires, noviembre 23 de 1906.—Excmo Señor:—Adolfo Moutier y Arsenio Bergallo, el primero rentista, de estado casado y el segundo ingeniero, de estado soltero, domiciliados en la calle B. Mitre 544, deseando verificar la existencia de minerales de 1a categoría en el territorio del Neuquen sección 33, departamento 2, ante V. E. respetuosamente nos presentamos y exponemos: Que solicitamos el derecho de cateo del terreno cuya ubicación es la siguiente, según se desprende del croquis adjunto: A partir del punto marcado con (A) situado á 2050 metros al N. E. de la desembocadura del arroyo los Manzanos en el río Neuquen, se traza una línea recta de 370 metros hacia el norte (B) y otra de 1864 metros hacia el sud (C), las que vienen á formar el límite oeste.—El límite sud lo forma una línea recta de 6284 metros hacia el este, D, y su límite norte otra línea que corre desde (B) en dirección N. 85°36'E. de 6636 metros de largo, que termina en el punto (E), formando su límite este la Cordillera del Viento. La superficie total es de 1600 hectáreas. El terreno es de propiedad fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Por tanto, solicitamos de V. E. se ha de servir concedernos el derecho de cateo referido, ordenando su registro previa las publicaciones del caso. Es justicia.—Adolfo Moutier.—Arsenio Bergallo.—Presentada esta solicitud hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos seis, á las diez y veinte ante meridiano, quedando notificado los interesados del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste: Garrido.—Buenos Aires, noviembre 24 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, noviembre 26 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, noviembre 27 de 1906.—Registrado.—Passalacqua—Buenos Aires, noviembre 28 de 1906—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á sus efectos á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. No 992-v-18-dbre.

Expte. F. 4890/906.—Buenos Aires, noviembre 3 de 1906.—Excmo. Señor: Camilo Faget y Carlos Dupont, ambos casados, comerciantes, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 544, deseando verificar la existencia de minerales de 1a categoría en el territorio del Neuquen, sección 33, departamento 2o, ante V. E. respetuosamente nos presentamos y exponemos: Que solicitamos el derecho de cateo del terreno cuya ubicación es la siguiente según se desprende del croquis adjunto: su límite sud lo formará el río Neuquen, su límite sudoeste una línea que se trazará en dirección N. 40° 30' O. desde la desembocadura del arroyo Quebrada Honda en el río Neuquen, á partir del mojón de piedra N. 134, levantado por el agrimensor don Jorge Meincke, y en una extensión de 4600 metros hasta llegar al mojón 131; su límite nordeste lo formará una línea reta paralela á la anterior de 5995 metros de extensión, que partirá del mojón 127 situado sobre la margen derecha del río Neuquen y distante del mojón 134 unos 2530 metros; cierra el perímetro de este cateo una línea que corre en dirección N. 49° 30' E. de 3250 metros de largo, que unirá los mojones 131 y 130, formando una superficie total de 2000 hectáreas más ó menos.—El terreno es de propiedad fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado; por tanto solicitamos de V. E. se ha de servir concedernos el derecho de cateo referido, ordenando su registro, previa las publicaciones del caso. Es justicia.—C. Dupont.—C. Faget.—Presentada esta solicitud hoy 3 de noviembre de mil novecientos seis, á las once antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, noviembre 5 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda—P. Ezcurra.—Buenos Aires, noviembre 6 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—J. B. Ambrosetti—Buenos Aires, noviembre 6 de 1906.—Señor jefe: No es posible ubicar este cateo por cuanto aún no ha caducado el concedido, según el expte. 01160/905, que ocupa el mismo terreno, solicitado—Passalacqua.—Buenos Aires, noviembre 10 de 1906.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—Juan B Ambrosetti—En la misma fecha se citó al interesado.—E. Maglione.—Buenos Aires, noviembre 23 de 1906.—Señor Jefe de la División de Minas: Carlos Dupont y Camilo Faget, en el expediente letra F, no 4890 de 1906, sobre cateo en el Neuquen, decimos: que venimos á ratificar por el presente escrito la solicitud de cateo que hicimos con fecha tres del corriente en el expediente á que nos referimos, habiéndonos informado que recién vencía en el día de ayer un cateo concedido anteriormente á otras personas sobre la misma superficie que nosotros pedimos. Esjusticia.—C. Dupont.—C. Faget. Buenos Aires, noviembre 23 de 1906.—Agréguese á sus antecedentes y vuelva al Registro Gráfico.—J. B. Ambrosetti.—Buenos Aires, noviembre 27 de 1906.—En la misma fecha se agregó al expte. F. 4890 1906.—Buenos Aires, noviembre 27 de 1906. Registrado.—J. B. Passalacqua.—Buenos Aires, noviembre 28 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresdonda, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera á sus efectos.—E. Hermitte. No 991-v-18-dic.

Edictos mineros

TERRITORIO NACIONAL DE RÍO NEGRO

Expediente letra Ll, no 3532-1905.—Buenos

Aires, diciembre 4/906.—Habiendo sido concedido el presente pedido de reconocimiento con fecha 2 de enero de 1906, y por consiguiente vencido el plazo que acuerda el Código de Minería para efectuar el reconocimiento, sin que por otra parte conste que el interesado haya instalado trabajos en ese sentido,

SE RESUELVE:

Declarar de aprovechamiento común la superficie de dos mil (2000) hectáreas concedida al señor José M. Llovet, en el territorio de Río Negro, limitada al N. con el permiso de reconocimiento concedido á don Horacio Becar Varela y comprendiendo, sobre el arroyo Klondike, aguas arriba de su confluencia con el río Chubut, 14.000 metros de largo por 1000 de ancho y sobre el mismo río, aguas abajo de la confluencia del citado arroyo, 6000 metros de largo por 1000 de ancho, cauce por medio.

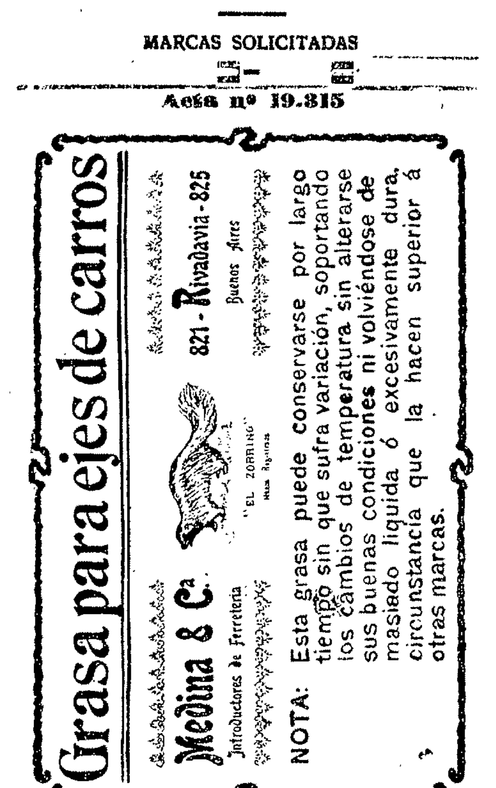
Publíquese, tome nota el Registro Gráfico, la Inspección y Estadística Minera, y elévese al señor Ministro de Agricultura, solicitando se haga el traspaso del depósito al Consejo Nacional de Educación.—E. Hermitte.

v-6-dbre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 19.315



Diciembre 3 de 1906.—Medina y Cía.—Artículos de la clase 9. v-11-dbre.

Acta nº 19.304



Noviembre 30 de 1906.—Jorge Bell é hijos.—Artículos de la clase 33. v-11-dbre.

Acta nº 19.314



Diciembre 3 de 1906.—Francisco Cinzano y Cía.—Vinos, clase 68. v-12-dbre.

Acta nº 19.316



Diciembre 3 de 1906.—Fló, Hnos. y Cía.—Cuerdas de guitarra, clase 76. v-11-dbre.

Acta nº 19.322



Diciembre 3 de 1906.—Emilio Ungania.—Artículos de las clases 3, 10 y 25. v-11-dbre.

Acta nº 19.307



Diciembre 1º de 1906.—Colombatti y Cía.—Cogñac, clase 68. v-10-dbre.

Acta nº 19.303



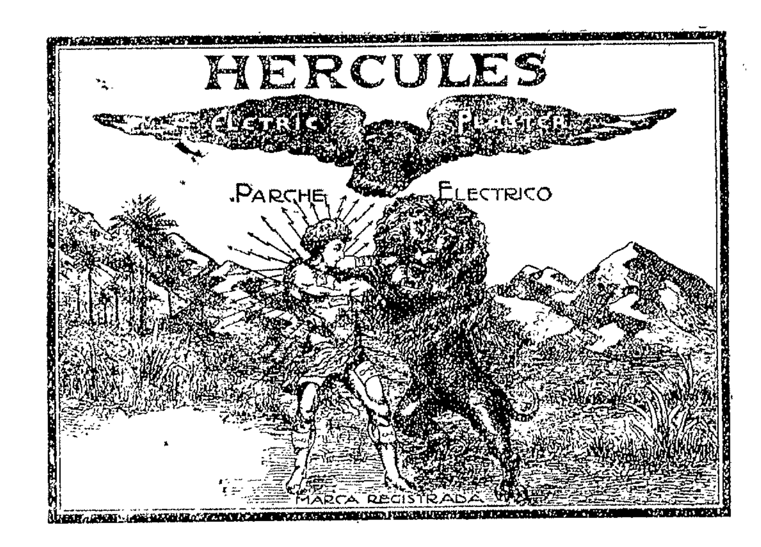
Noviembre 30 de 1906.—Armando Carrey—Artículos de las clases 68 y 69. v-7-dbre.

Acta nº 19.309

«SIMPLON»

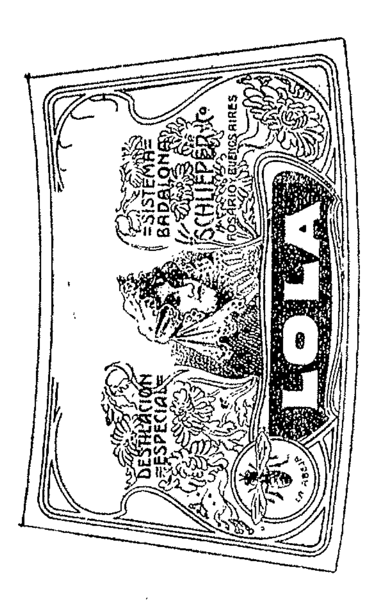
Diciembre 1º de 1906.—C. Litta y Cía.—Sofás, otomanas y sillas, clase 36. v-10-dbre.

Acta nº 19.286



Noviembre 28 de 1906.—Juan Bautista Moretti y Cía.—Parches eléctricos, clase 79. v-6-dbre.

Acta nº 19.295



Noviembre 29 de 1906.—Schlieper y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-6-dbre.

Acta nº 19.292



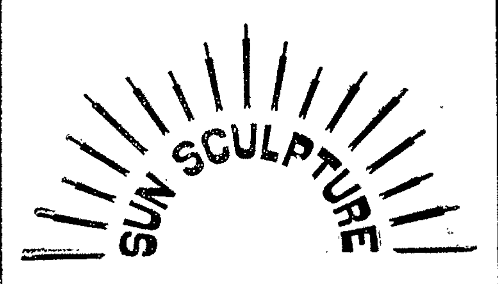
Noviembre 29 de 1906.—G. R. Mackenzie (Glasgow) Ltd.—Whisky, clase 68. v-6 dbre.

Acta nº 19.291



Noviembre 29 de 1906.—«Kolberger Anstalten für Exterikultur Wilh. Anhalt. G. m. b. H.»—Artículos comprendidos en las clases 14, 58 y 79. v-6-dbre.

Acta nº 19.293



Noviembre 29 de 1906.—Frank Corrigan.—Fotografías.—Clase 74. v-6-dbre.

Acta nº 18.696



Septiembre 20 de 1906.—Felipe Grasso y Hno.—Galletitas y bizcochos comprendidos en las clases 65 y 66. v-6-dbre.

Acta nº 18.697



Septiembre 20 de 1906.—Felipe Grasso y Hno.—Galletitas y bizcochos comprendidos en las clases 65 y 66. v-6-dbre.

Acta nº 19.290

ENOVIS

Noviembre 29 de 1906.—Day Son and Hewitt.—Artículos comprendidos en las clases 11 y 79. v-6-dbre.

Acta nº 19.297

«ALFALFA»

Noviembre 29 de 1906.—Goldkuhl & Brostrom.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-6-dbre.

Acta nº 19.318

«EL BACH»

Diciembre 3 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-11-dbre.

Acta nº 19.319

«EL CLEMENTI»

Diciembre 3 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-11-dbre.

Acta nº 19.296



Noviembre 29 de 1906.—Gebr Wolf.—Artículos de las clases 44 á 52. v-7-dbre.

Acta nº 19.306



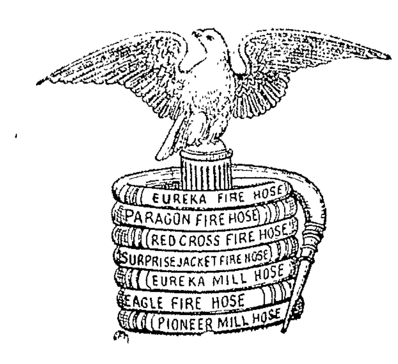
Noviembre 30 de 1906.—Otto Scharer y Hno.—Cajas de seguridad, tesoros y cerraduras, comprendidos en las clases 31, 32 y 80. v-7-dbre.

Acta nº 19.298

«SILVIO GESELL»

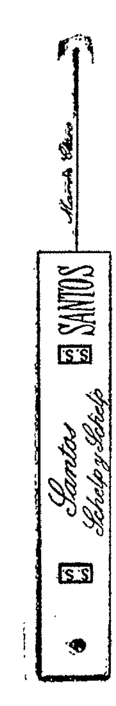
Noviembre 30 de 1906.—Silvio Gesell,—Artículos de las clases, 1 á 79. v-7-dbre.

Acta nº 19.299



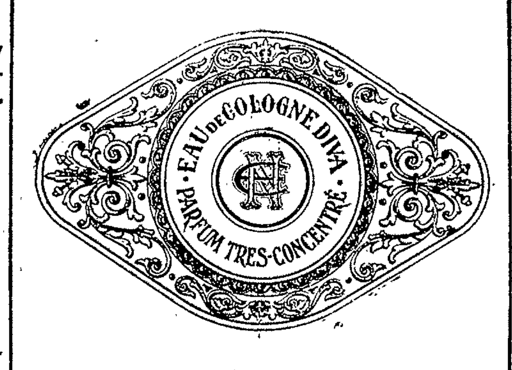
Noviembre 30 de 1906.—Casteran Hnos.—Artículos comprendidos en la clase 10. v-7-dbre.

Acta nº 18.548



Agosto 29 de 1906.—Schelp y Schelp.—Artículos de la clase 59. (Modificada) v-7-dbre.

Acta nº 19 300



Noviembre 30 de 1906.—Emilio Nogués.—Artículos de la clase 58. v-7-dbre.

Acta nº 19.294

"ANGLO-SCANDINAVIAN"

Noviembre 29 de 1906.—Fernando N. Jacobsen.—Artículos de las clases 61 á 70. v-6-dbre

Acta nº 19.301



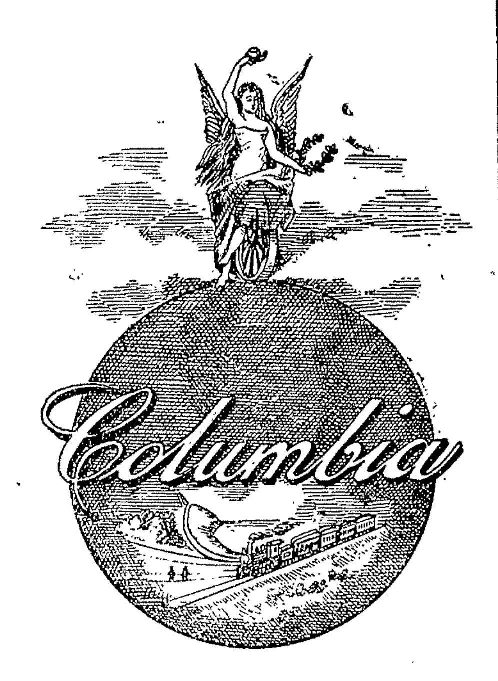
Noviembre 30 de 1906.—James Munro & Son Ltd.—Artículos de la clase 68. v-7-dbre.

Acta nº 19 302



Noviembre 30 de 1906.—Armando Carrey.—Artículos de las clases 68 y 6º v-7-dbre.

Acta nº 19.323



Diciembre 4 de 1906.—Aspiazu y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-12-dbre.

Acta nº 19.324



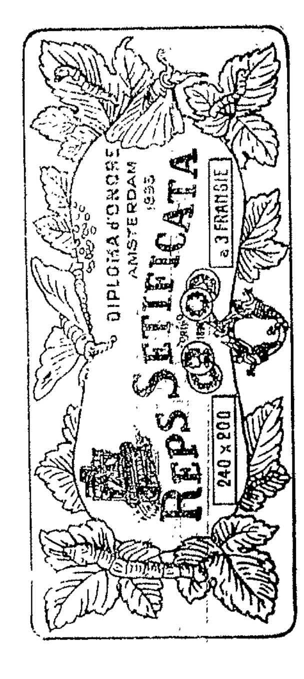
Diciembre 4 de 1906.—Aspiazu y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-12-dbre.

Acta nº 19.313

«GASTADORES»

Diciembre 1º de 1906.—E. Luis Bahillo y Cía.—Artículos de las clase 59, 61 á 71. v-10-dbre.

Acta nº 19 310



Diciembre 1º de 1906.—C. Litta y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47 y 51. v-10-dbre.

Acta nº 19.308



Diciembre 1º de 1906.—Fried Herder Abr Sohn.—Artículos de la clase 56. v-10-dbre.

Acta nº 19 305

«KRAFT»

Noviembre 30 de 1906.—Guillermo Kraft.—Artículos de la clase 72. v-7-dbre.

Acta nº 19 317



Diciembre 3 de 1906.—Guidi & Iriarte. Artículos de la clase 72. v-11-dbre.

Acta nº 19.320

«EL VERDI»

Diciembre 3 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-11-dbre.

Acta nº 19.321

«EL BRAHMS»

Diciembre 3 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-11-dbre.

Acta nº 18.089

«EL BEETHOVEN»

Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. (Modificada) v-11-dbre.

Acta nº 18 092

«EL LISZT»

Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. (Modificada). v-11-dbre.

Acta nº 19.311

«SOLAR»

Diciembre 1º de 1906.—Arthur Cotrim.—Artículos de las clases 1 á 79. v-10-dbre.

Acta nº 19 312

«RADIAL F. FÜRST»

Diciembre 1º de 1906.—Felipe Fürst.—Artículos de la clase 59. v-10-dbre.

José Antonio Velar,
Comisario.
José Ignacio Maraspin,
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.